



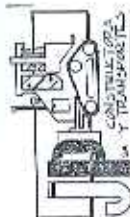
MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

CONTRATO NÚMERO DIECINUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (19-2021), CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ, Y EL SEÑOR CARLOS RUBEN BALDOMERO TOT CHÉN EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES J.P., SOCIEDAD ANONIMA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL COLONIAS ESFUERZO II, NUEVA ESPERANZA Y CASERIO CHIRREMESCHE COBAN, ALTA VERAPAZ.

En el Municipio de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, el veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), NOSOTROS: Por una parte Yo, **LEONEL ARTURO CHACÓN BARRIOS**, de cincuenta y tres (53) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Industrial, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil quinientos ochenta y cuatro, ochenta y cinco mil trescientos noventa y seis, un mil seiscientos uno (2584 85396 1601), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, señalo como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamiento la Primera (1a) Calle uno guion once (1-11) Zona uno (1), Edificio Municipal, de esta ciudad, actúo en mi calidad de **ALCALDE MUNICIPAL** de la **Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz**, calidad que acredito con los siguientes documentos: a) Copia del Acuerdo de Adjudicación del Cargo Número cero cero uno guion dos mil diecinueve (001-2019) de fecha ocho (8) de agosto de dos mil diecinueve (2019), emitida por La Junta Electoral Departamental de Alta Verapaz; extendida por el Tribunal Supremo Electoral en la ciudad de Cobán, Alta Verapaz el ocho (08) de agosto del dos mil diecinueve (2019); y b) Certificación del Acta de Toma de Posesión del Cargo número siete guion dos mil veinte (7-2020), de fecha quince (15) de enero de dos mil veinte (2020), asentada en el Libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal, extendida por la Secretaria Municipal de la Municipalidad de Cobán, con fecha nueve (9) de agosto del año dos mil veintiuno (2021); y con número de Cuantadancia T tres guion dieciséis guion uno (T3-16-1), según Constancia de Actualización de Cuantadancia número CGC guion D guion AV guion T tres guion cero seis guion dos mil veintiuno (CGC-D-AV-T3-06-2021), extendida por la Contraloría General de Cuentas, en la ciudad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, con fecha catorce (14) de enero del año dos mil veintiuno (2021); a mi representada en el curso del presente contrato se le podrá denominar "**LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN o LA MUNICIPALIDAD**"; y por la otra parte, Yo, **CARLOS RUBEN BALDOMERO TOT CHÉN**, de veintinueve (29) años de edad, casado, guatemalteco, contador público y auditor, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil ochenta y cinco, veintidós mil novecientos trece, un mil seiscientos uno (2085 22913 1601) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **Administrador Único y Representante Legal** de la entidad **CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES J.P., SOCIEDAD ANONIMA**, la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala, bajo el Registro número cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve (46859), Folio cuatrocientos noventa (490) del Libro ciento cuarenta (140) de Sociedades Mercantiles, personería que acredito con el Acta Notarial de Nombramiento, autorizada en la ciudad de Guatemala, el día cinco (5) de marzo del año dos mil veinte (2020), por el notario Homero Avila Ligorria, la cual se encuentra vigente e inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala, bajo el Registro número quinientos ochenta y seis mil ochocientos nueve (586809), Folio ochocientos catorce (814), del Libro setecientos treinta y siete (737) de Auxiliares de Comercio, de fecha nueve de marzo del año dos mil veinte, con Número de Identificación Tributaria -NIT- veintiséis millones cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y tres (26497883), señalo como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos la dirección: **Kilometro doscientos quince punto cinco (kilómetro 215.5) ruta Cobán a Carchá, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz**, en el curso del presente contrato también podré denominarme **EL CONTRATISTA**. En lo sucesivo y para los efectos legales de este contrato se encontrarán las siguientes denominaciones: **LA MUNICIPALIDAD o MUNICIPALIDAD DE COBÁN**: Es la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz, representado por el señor Alcalde Municipal; **EL CONTRATISTA**: Es el señor **CARLOS RUBEN BALDOMERO TOT CHÉN**, en su calidad de **Administrador Único y Representante Legal** de la entidad mercantil denominada **CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES J.P., SOCIEDAD ANONIMA**, quien ejecutará el proyecto descrito en el presente contrato; **LA ASEGURADORA**: Es la institución que expide las Fianzas o Seguros de Caución; **EL SUPERVISOR**, es la persona asignada por la Municipalidad para verificar los aspectos de la ejecución y que colaborará con la Comisión Receptora y Liquidadora; **LA COMISIÓN**: Es la Comisión Receptora y Liquidadora conformada por funcionarios o empleados de la Municipalidad de Cobán, encargados de realizar la recepción y liquidación del proyecto denominado **CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL COLONIAS ESFUERZO II, NUEVA ESPERANZA Y CASERIO CHIRREMESCHE COBAN, ALTA VERAPAZ**. Los comparecientes aseguramos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; ser de los datos de identificación personal consignados; que nos hemos cerciorado que las representaciones y/o calidades que ejercitamos son suficientes de conformidad con la ley para obligarnos y suscribir el presente contrato y habiendo tenido a la vista los documentos relacionados, en las calidades con que actuamos, celebramos el presente **CONTRATO** para la ejecución del proyecto denominado **CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL COLONIAS ESFUERZO II, NUEVA ESPERANZA Y CASERIO CHIRREMESCHE COBAN, ALTA VERAPAZ**, de conformidad con las siguientes cláusulas. **PRIMERA. BASE LEGAL**: El presente contrato se suscribe con fundamento en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas; Decreto Número nueve guion dos mil quince (9-2015) del Congreso de la República de Guatemala; Decreto Número cuarenta y seis guion dos mil dieciséis (46-2016) del Congreso de la República de Guatemala; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) y sus Reformas Acuerdo Gubernativo número ciento cuarenta y siete guion dos mil dieciséis (147-2016); Acuerdo Gubernativo número ciento setenta y dos guion dos mil diecisiete (172-2017) y Acuerdo Gubernativo número ciento cuarenta y siete guion dos mil veintiuno (147-2021); Artículo treinta y cinco (35) inciso u), del Decreto doce guion dos mil dos (12-2002) Código Municipal y demás leyes aplicables; y el proceso de Licitación Pública efectuado para el efecto, identificado como **BASES DE LICITACIÓN No. 05-2021**, con el Número de Operación **Guatecompras -NOG-** quince millones treinta y tres mil setecientos sesenta y siete (15033767). **SEGUNDA. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO**: Forman parte del presente contrato, los siguientes documentos: 1) Bases de Licitación, 2) Especificaciones Generales, 3) Especificaciones Técnicas, 4) Disposiciones Especiales, 5) Planos, 6) El detalle del concurso identificado con el Número de Operación **Guatecompras -NOG-** quince millones treinta y tres mil setecientos sesenta y siete (15033767), publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado **GUATECOMPRAS**, mediante el cual **LA MUNICIPALIDAD**, invitó a las empresas o entidades interesadas en ofertar la Ejecución del Proyecto descrito en el presente contrato, 7) Oferta técnica y económica presentada por **EL CONTRATISTA**, 8) Acta número sesenta y cinco guion dos mil veintiuno (65-2021) y Acta de Ampliación Número sesenta y ocho guion dos mil veintiuno (68-2021), ambas suscritas en el Libro de Actas de Recepción, Calificación y Adjudicación de Procesos de Cotizaciones y/o Licitaciones de la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz, que contiene la Calificación y Adjudicación de oferta del proyecto en referencia; 9) Certificación del Punto Tercero del Acta de Sesiones del Concejo Municipal, número noventa y dos guion dos mil veintiuno (92-2021), de fecha diez (10) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), que contiene la aprobación de la adjudicación por parte del Concejo Municipal de la Municipalidad de Cobán; 10) Certificación del Punto Decimo Quinto: Asuntos Varios Numeral 1), del Acta de Sesiones del Concejo Municipal, número noventa y seis guion dos mil veintiuno (96-2021), de fecha veinte (20) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), que contiene la aprobación del porcentaje por concepto de anticipo por parte del Concejo Municipal de la Municipalidad de Cobán. Los documentos anteriormente descritos regirán supletoriamente en todo lo que no esté previsto específicamente en este instrumento, pero en caso de discrepancia entre los documentos relacionados y el contrato, prevalecerá este último. **TERCERA. OBJETO DEL CONTRATO**: Yo, **CARLOS RUBEN BALDOMERO TOT CHÉN**, en mi calidad de **Administrador Único y Representante Legal** de la entidad mercantil denominada **CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES J.P., SOCIEDAD ANONIMA**, acepto expresamente la obligación de ejecutar el proyecto denominado **CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL COLONIAS ESFUERZO II, NUEVA ESPERANZA Y CASERIO CHIRREMESCHE COBAN, ALTA VERAPAZ**, de conformidad con los siguientes **RENGLONES** y en base a la **EJECUCIÓN MULTIANUAL** que se describe en la cláusula siguiente:



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

[Handwritten signature]
Luis Angel Trujillo Muñon
Abogado y Notario



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

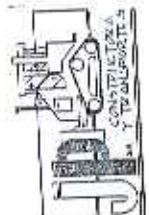
PRESUPUESTO POR RENGONES

ALCANTARILLADO PLUVIAL 8,250.00 MTS

No.	Descripción	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO RENGON
1	PRELIMINARES Y TOPOGRAFIA				
1.1	REPLANTEO TOPOGRAFICO	8250.00	M	4.48	36,960.00
1.2	LIMPIA, CHAPEO Y DESTRONQUE	1.00	A. Especie	8,890.00	8,890.00
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
2.1	EXCAVACIÓN DE RED PRINCIPAL	29034.00	M3	42.60	1,236,848.40
2.2	EXCAVACIÓN PARA POZOS	2013.00	M3	49.00	98,637.00
2.3	EXCAVACIÓN CONEXIONES TRAGANTES	765.00	M3	45.40	34,731.00
2.4	CORTE DE ROCA EN RED PRINCIPAL	3000.00	M3	88.00	264,000.00
3	TUBERIAS				
3.1	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 12"	1016.00	ML	333.75	339,090.00
3.2	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 15"	2900.00	ML	522.80	1,516,120.00
3.3	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 18"	1706.00	ML	756.00	1,289,736.00
3.4	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 24"	822.30	ML	1,019.50	838,334.85
3.5	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 30"	518.50	ML	1,663.00	862,265.50
3.6	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 36"	395.00	ML	2,251.00	889,145.00
3.7	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 42"	60.00	ML	3,060.05	183,603.00
3.8	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 48"	162.20	ML	5,219.00	846,521.80
3.9	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 54"	260.30	ML	5,524.00	1,437,897.20
3.10	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 60"	409.70	ML	6,435.00	2,636,419.50
4	POZOS DE VISITA				
4.1	LOSA DE FONDO POZO DE VISITA	130.00	M3	1,889.00	245,570.00
4.2	PARED DE POZO DE VISITA	572.00	ML	2,424.00	1,386,528.00
4.3	CONO POZO DE VISITA	259.00	A. Especie	1,696.00	439,264.00
4.4	BROCAL DE POZO DE VISITA	259.00	A. Especie	430.00	111,370.00
4.5	TAPADERA DE POZO DE VISITA	259.00	A. Especie	356.00	92,204.00
4.6	REPELLO + ALISADO EN INTERIOR DE POZO DE VISITA	2497.00	M2	25.60	63,923.20



[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

Luis Angel Trujillo Muñoz
Abogado y Notario



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL.

5	TRAGANTES					
5.1	TRAGANTES	177.00	A. Especie	Q	5,217.00	Q 1,100,409.00
5.2	CABEZAL (DE ENTRADA Y SALIDA)	3.00	A. Especie	Q	8,191.00	Q 24,573.00
6	RELLENO					
6.1	RELLENO Y COMPACTADO EN ZANJA PRINCIPAL	27591.00	M3	Q	105.35	Q 2,906,711.85
6.2	RELLENO DE ZANJA DE CONEXIONES TRAGANTES	650.00	M3	Q	170.75	Q 110,987.50
6.3	RETIRO DE MATERIAL DE DESPERDICIO RED PRINCIPAL	28719.00	M3	Q	27.80	Q 798,388.20
7	REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES					
7.1	REPOSICIÓN DE CAMINAMIENTO	43.50	M3	Q	1,794.00	Q 78,039.00
7.2	REPOSICIÓN DE CARRILERAS	74.00	M3	Q	1,625.90	Q 120,316.60
7.3	REPARACIÓN DE TUBERIA DE AGUA POTABLE	1800.00	ML	Q	51.25	Q 92,250.00
	SUB TOTAL DEL PROYECTO					Q 20,089,733.60



PRESUPUESTO POR RENGLONES

ALCANTARILLADO SANITARIO 14,706.00 MTS

Nº	Descripción	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO RENGLÓN
8	PRELIMINARES Y TOPOGRAFIA				
8.1	REPLANTEO TOPOGRAFICO	14706.00	ML	Q 4.40	Q 64,706.40
8.2	LIMPIA, CHAPEO Y DESTRONQUE	1.00	A. Especie	Q 40,350.00	Q 40,350.00
9	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
9.1	EXCAVACIÓN DE RED PRINCIPAL	25997.00	M3	Q 47.60	Q 1,237,457.20
9.2	EXCAVACIÓN PARA POZOS	945.00	M3	Q 52.90	Q 49,990.50
9.3	EXCAVACIÓN CONEXIONES DOMICILIARES	6960.00	M3	Q 46.50	Q 323,640.00
9.4	CORTE DE ROCA EN RED PRINCIPAL	3694.00	M3	Q 90.50	Q 334,307.00
10	TUBERIAS				
10.1	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 10"	10178.00	ML	Q 244.50	Q 2,488,521.00
10.2	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 12"	1107.90	ML	Q 333.00	Q 368,930.70
10.3	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 15"	1168.50	ML	Q 482.00	Q 563,217.00
10.4	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 18"	1897.60	ML	Q 738.40	Q 1,401,187.84

ALCALDIA MUNICIPAL DE COBÁN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

[Firma manuscrita]

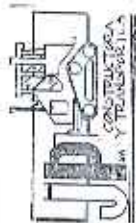
Luis Angel Trujillo Muñoz
Abogado y Notario

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL.

10.5	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 24"	354.00	ML	Q	1,058.50	Q	374,709.00
11	POZOS DE VISITA						
11.1	LOSA DE FONDO POZO DE VISITA	183.00	M3	Q	1,914.00	Q	350,262.00
11.2	PARED DE POZO DE VISITA	523.00	ML	Q	2,501.00	Q	1,308,023.00
11.3	CONO POZO DE VISITA	361.00	A. Especie	Q	1,725.00	Q	622,725.00
11.4	BROCAL DE POZO DE VISITA	361.00	A. Especie	Q	460.40	Q	166,204.40
11.5	TAPADERA DE POZO DE VISITA	361.00	A. Especie	Q	392.00	Q	141,512.00
11.6	REPELLO + ALISADO EN INTERIOR DE POZO DE VISITA	3630.00	M2	Q	29.70	Q	107,811.00
12	CONEXIONES DOMICILIARES						
12.1	CONEXIÓN DOMICILIAR EN TUBERIA DE 10"	1151.00	A. Especie	Q	1,884.00	Q	2,168,484.00
12.2	CONEXIÓN DOMICILIAR EN TUBERIA DE 12"	129.00	A. Especie	Q	2,378.00	Q	306,762.00
12.3	CONEXIÓN DOMICILIAR EN TUBERIA DE 15"	147.00	A. Especie	Q	2,267.00	Q	333,249.00
12.4	CONEXIÓN DOMICILIAR EN TUBERIA DE 18"	202.00	A. Especie	Q	2,511.00	Q	507,222.00
13	RELLENO						
13.1	RELLENO Y COMPACTADO EN ZANJA PRINCIPAL	24869.00	M3	Q	115.00	Q	2,859,935.00
13.2	RELLENO DE ZANJA DE CONEXIONES DOMICILIARES	6945.00	M3	Q	158.60	Q	1,101,477.00
13.3	RETIRO DE MATERIAL DE DESPERDICIO RED PRINCIPAL	25997.00	M3	Q	34.00	Q	883,898.00
14	REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES						
14.1	REPOSICIÓN DE CAMINAMIENTO	43.50	M3	Q	2,302.00	Q	100,137.00
14.2	REPOSICIÓN DE CARRILERAS	74.00	M3	Q	1,924.00	Q	142,376.00
14.3	REPARACIÓN DE TUBERIA DE AGUA POTABLE	500.00	ML	Q	103.34	Q	51,670.00
15	CAJA DE VISITA Y BASE						
15.1	CAJA DE VISITA	3.00	A. Especie	Q	10,402.70	Q	31,208.10
15.2	SOPORTE PARA TUBERIA	39.00	A. Especie	Q	1,240.00	Q	48,360.00
16	MITIGACIÓN AMBIENTAL						
16.1	AREA VERDE EN -PTAR-	1.00	A. Especie	Q	3,050.34	Q	3,050.34
17	ROTULO DEL PROYECTO						



Escritura

[Firma manuscrita]

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

Luis Angel Trajillo Muñoz
Abogado y Notario



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL.

17.1	ROTULO DEL PROYECTO	2.50	M2	Q	1,235.00	Q	3,087.50
	SUB TOTAL DEL PROYECTO					Q	18,484,469.98

PRESUPUESTO POR RENGLONES

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES -PTAR-

No.	COMPONENTES DEL PROYECTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL RENGLON
18	LIMPIEZA Y CHAPEO	250.00	M2	Q 45.86	Q 11,465.00
19	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	280.00	M2	Q 69.50	Q 19,460.00
20	PREPARACIÓN DEL AREA DE TRABAJO	280.00	M2	Q 208.50	Q 58,380.00
21	CAJA COLECTORA DE CAUDAL	67.50	M3	Q 1,560.00	Q 105,300.00
22	CANAL PARSHALL	18.00	M3	Q 2,680.00	Q 48,240.00
23	PRE TRATAMIENTO DESARENADOR	16.00	M3	Q 2,269.00	Q 36,304.00
24	CANAL DE REJILLAS	24.00	M3	Q 1,493.00	Q 35,832.00
25	TRAMPA DE GRASAS	25.00	M3	Q 3,591.50	Q 89,787.50
26	6 REACTORES DE 72.63 M3 CADA UNO, CONSTRUIDOS EN POLIESTER REFORZADOS CON FIBRA DE VIDRIO, DIVIDIDO EN 4 CAMARAS CADA UNO	435.78	M3	Q 7,844.00	Q 3,418,258.32
27	TANQUE DE CONTACTO DE CLORO	8.00	M3	Q 8,381.00	Q 67,048.00
28	CAJA DE TOMA DE MUESTRAS	2.00	M3	Q 8,975.00	Q 17,950.00
29	TUBERIAS Y VALVULAS PARA INTERCONEXIONES DE UNIDADES Y BYPASS	120.00	ML	Q 514.50	Q 61,740.00
30	PATIO DE LODOS	100.00	M2	Q 3,152.00	Q 315,200.00
31	RELLENO CONTROLADO	1082.00	M3	Q 225.00	Q 243,450.00
32	CORTE DE MATERIAL	966.00	M3	Q 27.00	Q 26,082.00
33	ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	4830.00	M3-KM	Q 10.50	Q 50,715.00
34	MURO PERIMETRAL	138.00	M	Q 1,063.00	Q 146,694.00
35	PREPARACIÓN DE SUPERFICIE PARA MUROS	75.00	M3	Q 186.00	Q 13,950.00
36	MURO DE CONTENCIÓN 1	11.20	M	Q 8,810.00	Q 98,672.00
37	MURO DE CONTENCIÓN 2	9.00	M	Q 9,440.00	Q 84,960.00
38	CABEZAL DE SALIDA	6.70	M2	Q 8,600.00	Q 57,620.00
39	GUARDIANIA	4.60	M2	Q 5,350.00	Q 24,610.00



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

Luis Angel Trujillo Muños
Abogado y Notario



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL.

40	SERVICIO SANITARIO	4.20	M2	Q	5,733.00	Q	24,078.60	
	SUB TOTAL DEL PROYECTO					Q	5,055,796.42	
	MONTO TOTAL DEL PROYECTO						Q	43,630,000.00

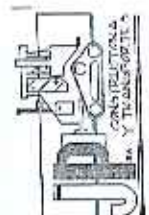
CUARTA: PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE FORMA MULTIANUAL: Por la naturaleza del proyecto y su Registro en el Sistema Nacional de Inversión Pública, SNIP, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, la ejecución del mismo será **MULTIANUAL**. Derivado de lo anterior, Yo, **CARLOS RUBEN BALDOMERO TOT CHÉN**, en mi calidad de Administrador Único y Representante Legal de la entidad mercantil denominada **CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES J.P. SOCIEDAD ANONIMA**, acepto expresamente la obligación de ejecutar el proyecto denominado **CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL COLONIAS ESFUERZO II, NUEVA ESPERANZA Y CASERIO CHIRREMESCHE COBAN, ALTA VERAPAZ, DE FORMA MULTIANUAL**, como se describe a continuación:

PRESUPUESTO POR RENGLONES
ALCANTARILLADO PLUVIAL 8,250.00 MTS
INVERSIÓN 2021 (267.00 MTS)

No.	Descripción	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO RENGLON
1	PRELIMINARES Y TOPOGRAFIA				
1.1	REPLANTEO TOPOGRAFICO	267.00	M	Q 4.48	Q 1,196.16
1.2	LIMPIA, CHAPEO Y DESTRONQUE	1.00	A. Especie	Q 8,890.00	Q 8,890.00
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
2.1	EXCAVACIÓN DE RED PRINCIPAL	800.00	M3	Q 42.60	Q 34,080.00
2.2	EXCAVACIÓN PARA POZOS	50.00	M3	Q 49.00	Q 2,450.00
2.3	EXCAVACIÓN CONEXIONES TRAGANTES	0.00	M3	Q 45.40	Q -
2.4	CORTE DE ROCA EN RED PRINCIPAL	0.00	M3	Q 88.00	Q -
3	TUBERIAS				
3.1	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 12"	56.40	ML	Q 333.75	Q 18,823.50
3.2	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 15"	0.00	ML	Q 522.80	Q -
3.3	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 18"	0.00	ML	Q 756.00	Q -
3.4	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 24"	0.00	ML	Q 1,019.50	Q -
3.5	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 30"	0.00	ML	Q 1,663.00	Q -
3.6	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 36"	0.00	ML	Q 2,251.00	Q -
3.7	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 42"	0.00	ML	Q 3,060.05	Q -
3.8	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 48"	0.00	ML	Q 5,219.00	Q -
3.9	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 54"	0.00	ML	Q 5,524.00	Q -
3.10	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 60"	210.60	ML	Q 6,435.00	Q 1,355,211.00
4	POZOS DE VISITA				



[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

Luis Angel Trujillo Muños
Abogado y Notario



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL.

4.1	LOSA DE FONDO POZO DE VISITA	3.50	M3	Q	1,889.00	Q	6,611.50
4.2	PARED DE POZO DE VISITA	43.38	ML	Q	2,424.00	Q	105,153.12
4.3	CONO POZO DE VISITA	9.00	A. Especie	Q	1,696.00	Q	15,264.00
4.4	BROCAL DE POZO DE VISITA	9.00	A. Especie	Q	430.00	Q	3,870.00
4.5	TAPADERA DE POZO DE VISITA	9.00	A. Especie	Q	356.00	Q	3,204.00
4.6	REPELLO + ALISADO EN INTERIOR DE POZO DE VISITA	68.00	M2	Q	25.60	Q	1,740.80
5	TRAGANTES						
5.1	TRAGANTES	2.00	A. Especie	Q	6,217.00	Q	12,434.00
5.2	CABEZAL (DE ENTRADA Y SALIDA)	2.00	A. Especie	Q	8,191.00	Q	16,382.00
6	RELLENO						
6.1	RELLENO Y COMPACTADO EN ZANJA PRINCIPAL	595.00	M3	Q	105.35	Q	62,683.25
6.2	RELLENO DE ZANJA DE CONEXIONES TRAGANTES	18.00	M3	Q	170.75	Q	3,073.50
6.3	RETIRO DE MATERIAL DE DESPERDICIO RED PRINCIPAL	55.00	M3	Q	27.80	Q	1,529.00
7	REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES						
7.1	REPOSICIÓN DE CAMINAMIENTO	0.00	M3	Q	1,794.00	Q	-
7.2	REPOSICIÓN DE CARRILERAS	0.00	M3	Q	1,625.90	Q	-
7.3	REPARACIÓN DE TUBERIA DE AGUA POTABLE	56.00	ML	Q	51.25	Q	2,870.00
	SUB TOTAL DEL PROYECTO					Q	1,655,465.83

PRESUPUESTO POR RENGLONES
ALCANTARILLADO SANITARIO 14,706.00 MTS
INVERSIÓN 2021 (521.00 MTS)

No.	Descripción	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO RENGLON
8	PRELIMINARES Y TOPOGRAFIA				
8.1	REPLANTEO TOPOGRAFICO	521.00	ML	4.40	2,292.40
8.2	LIMPIA, CHAPEO Y DESTRONQUE	1.00	A. Especie	40,350.00	40,350.00
9	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
9.1	EXCAVACIÓN DE RED PRINCIPAL	920.00	M3	47.60	43,792.00
9.2	EXCAVACIÓN PARA POZOS	45.00	M3	52.90	2,380.50
9.3	EXCAVACIÓN CONEXIONES DOMICILIARES	213.00	M3	46.50	9,904.50

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

Luis Angel Trujillo Muñoz
Abogado y Notario

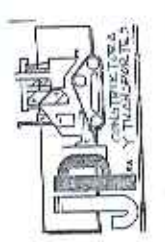


MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

9.4	CORTE DE ROCA EN RED PRINCIPAL	0.00	M3	Q	90.50	Q	-
10	TUBERIAS						
10.1	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 10"	70.00	ML	Q	244.50	Q	17,115.00
10.2	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 12"	0.00	ML	Q	333.00	Q	-
10.3	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 15"	0.00	ML	Q	482.00	Q	-
10.4	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 18"	97.00	ML	Q	738.40	Q	71,624.80
10.5	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 24"	354.00	ML	Q	1,058.50	Q	374,709.00
11	POZOS DE VISITA						
11.1	LOSA DE FONDO POZO DE VISITA	9.00	M3	Q	1,914.00	Q	17,226.00
11.2	PARED DE POZO DE VISITA	25.00	ML	Q	2,501.00	Q	62,525.00
11.3	CONO POZO DE VISITA	17.00	A. Especie	Q	1,725.00	Q	29,325.00
11.4	BROCAL DE POZO DE VISITA	17.00	A. Especie	Q	460.40	Q	7,826.80
11.5	TAPADERA DE POZO DE VISITA	17.00	A. Especie	Q	392.00	Q	6,664.00
11.6	REPELLO + ALISADO EN INTERIOR DE POZO DE VISITA	170.00	M2	Q	29.70	Q	5,049.00
12	CONEXIONES DOMICILIARES						
12.1	CONEXIÓN DOMICILIAR EN TUBERIA DE 10"	23.00	A. Especie	Q	1,884.00	Q	43,332.00
12.2	CONEXIÓN DOMICILIAR EN TUBERIA DE 12"	0.00	A. Especie	Q	2,378.00	Q	-
12.3	CONEXIÓN DOMICILIAR EN TUBERIA DE 15"	0.00	A. Especie	Q	2,267.00	Q	-
12.4	CONEXIÓN DOMICILIAR EN TUBERIA DE 18"	27.00	A. Especie	Q	2,511.00	Q	67,797.00
13	RELLENO						
13.1	RELLENO Y COMPACTADO EN ZANJA PRINCIPAL	880.00	M3	Q	115.00	Q	101,200.00
13.2	RELLENO DE ZANJA DE CONEXIONES DOMICILIARES	350.00	M3	Q	158.60	Q	55,510.00
13.3	RETIRO DE MATERIAL DE DESPERDICIO RED PRINCIPAL	118.00	M3	Q	34.00	Q	4,012.00
14	REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES						
14.1	REPOSICIÓN DE CAMINAMIENTO	0.00	M3	Q	2,302.00	Q	-
14.2	REPOSICIÓN DE CARRILERAS	0.00	M3	Q	1,924.00	Q	-
14.3	REPARACIÓN DE TUBERIA DE AGUA POTABLE	70.00	ML	Q	103.34	Q	7,233.80



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

[Handwritten signature]

Luis Angel Trujillo Muñoz
Abogado y Notario



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL.

15	CAJA DE VISITA Y BASE					
15.1	CAJA DE VISITA	3.00	A. Especie	Q	10,402.70	Q 31,208.10
15.2	SOPORTE PARA TUBERIA	39.00	A. Especie	Q	1,240.00	Q 48,360.00
16	MITIGACIÓN AMBIENTAL					
16.1	AREA VERDE EN -PTAR-	1.00	A. Especie	Q	3,050.34	Q 3,050.34
17	ROTULO DEL PROYECTO					
17.1	ROTULO DEL PROYECTO	2.50	M2	Q	1,235.00	Q 3,087.50
	SUB TOTAL DEL PROYECTO					Q 1,055,574.74

PRESUPUESTO POR RENGLONES
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES -PTAR-
INVERSIÓN 2021

No.	COMPONENTES DEL PROYECTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL RENGLÓN
18	LIMPIEZA Y CHAPEO	250.00	M2	Q 45.86	Q 11,465.00
19	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	280.00	M2	Q 69.50	Q 19,460.00
20	PREPARACIÓN DEL AREA DE TRABAJO	280.00	M2	Q 208.50	Q 58,380.00
21	CAJA COLECTORA DE CAUDAL	67.50	M3	Q 1,560.00	Q 105,300.00
22	CANAL PARSHALL	18.00	M3	Q 2,680.00	Q 48,240.00
23	PRE TRATAMIENTO DESARENADOR	16.00	M3	Q 2,269.00	Q 36,304.00
24	CANAL DE REJILLAS	24.00	M3	Q 1,493.00	Q 35,832.00
25	TRAMPA DE GRASAS	25.00	M3	Q 3,591.50	Q 89,787.50
26	6 REACTORES DE 72.63 M3 CADA UNO, CONSTRUIDOS EN POLIESTER REFORZADOS CON FIBRA DE VIDRIO, DIVIDIDO EN 4 CAMARAS CADA UNO	435.78	M3	Q 7,844.00	Q 3,418,258.32
27	TANQUE DE CONTACTO DE CLORO	8.00	M3	Q 8,381.00	Q 67,048.00
28	CAJA DE TOMA DE MUESTRAS	2.00	M3	Q 8,975.00	Q 17,950.00
29	TUBERIAS Y VALVULAS PARA INTERCONEXIONES DE UNIDADES Y BYPASS	120.00	ML	Q 514.50	Q 61,740.00
30	PATIO DE LODOS	100.00	M2	Q 3,152.00	Q 315,200.00
31	RELLENO CONTROLADO	1082.00	M3	Q 225.00	Q 243,450.00
32	CORTE DE MATERIAL	966.00	M3	Q 27.00	Q 26,082.00
33	ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	4830.00	M3-KM	Q 10.50	Q 50,715.00

ALCALDIA MUNICIPAL
COBÁN A.V.

CONSTRUCCION
Y REPARACIONES

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

Luis Angel Trujillo Muñoz
Abogado y Notario



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL.

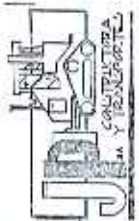
34	MURO PERIMETRAL	138.00	M	Q	1,063.00	Q	146,694.00	
35	PREPARACIÓN DE SUPERFICIE PARA MUROS	75.00	M3	Q	186.00	Q	13,950.00	
36	MURO DE CONTENCIÓN 1	11.20	M	Q	8,810.00	Q	98,672.00	
37	MURO DE CONTENCIÓN 2	9.00	M	Q	9,440.00	Q	84,960.00	
38	CABEZAL DE SALIDA	6.70	M2	Q	8,600.00	Q	57,620.00	
39	GUARDIANIA	4.60	M2	Q	5,350.00	Q	24,610.00	
40	SERVICIO SANITARIO	4.20	M2	Q	5,733.00	Q	24,078.60	
	SUB TOTAL DEL PROYECTO					Q	5,055,796.42	
	MONTO TOTAL DEL PROYECTO AÑO 2021						Q	7,766,836.99

PRESUPUESTO POR RENGLONES
ALCANTARILLADO PLUVIAL 8,250.00 MTS
INVERSIÓN 2022 (3000.00 MTS)

No.	Descripción	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO RENGLON
1	PRELIMINARES Y TOPOGRAFIA				
1.1	REPLANTEO TOPOGRAFICO	3000.00	M	Q 4.48	Q 13,440.00
1.2	LIMPIA, CHAPEO Y DESTRONQUE	0.00	A. Especie	Q 8,890.00	Q -
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
2.1	EXCAVACIÓN DE RED PRINCIPAL	13500.00	M3	Q 42.60	Q 575,100.00
2.2	EXCAVACIÓN PARA POZOS	1010.00	M3	Q 49.00	Q 49,490.00
2.3	EXCAVACIÓN CONEXIONES TRAGANTES	383.00	M3	Q 45.40	Q 17,388.20
2.4	CORTE DE ROCA EN RED PRINCIPAL	1500.00	M3	Q 88.00	Q 132,000.00
3	TUBERIAS				
3.1	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 12"	0.00	ML	Q 333.75	Q -
3.2	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 15"	0.00	ML	Q 522.80	Q -
3.3	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 18"	597.20	ML	Q 756.00	Q 451,483.20
3.4	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 24"	822.30	ML	Q 1,019.50	Q 838,334.85
3.5	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 30"	518.50	ML	Q 1,663.00	Q 862,265.50
3.6	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 36"	395.00	ML	Q 2,251.00	Q 889,145.00



[Firma manuscrita]



PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

Luis Angel Trajillo Muñoz
Abogado y Notario



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL.

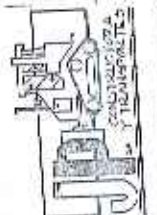
3.7	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 42"	60.00	ML	Q	3,060.05	Q	183,603.00
3.8	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 48"	162.20	ML	Q	5,219.00	Q	846,521.80
3.9	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 54"	260.30	ML	Q	5,524.00	Q	1,437,897.20
3.10	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 60"	199.10	ML	Q	6,435.00	Q	1,281,208.50
4	POZOS DE VISITA						
4.1	LOSA DE FONDO POZO DE VISITA	67.00	M3	Q	1,889.00	Q	126,563.00
4.2	PARED DE POZO DE VISITA	294.00	ML	Q	2,424.00	Q	712,656.00
4.3	CONO POZO DE VISITA	133.00	A. Especie	Q	1,696.00	Q	225,568.00
4.4	BROCAL DE POZO DE VISITA	133.00	A. Especie	Q	430.00	Q	57,190.00
4.5	TAPADERA DE POZO DE VISITA	133.00	A. Especie	Q	356.00	Q	47,348.00
4.6	REPELLO + ALISADO EN INTERIOR DE POZO DE VISITA	1282.00	M2	Q	25.60	Q	32,819.20
5	TRAGANTES						
	TRAGANTES	88.00	A. Especie	Q	6,217.00	Q	547,096.00
5.2	CABEZAL (DE ENTRADA Y SALIDA)	1.00	A. Especie	Q	8,191.00	Q	8,191.00
6	RELLENO						
6.1	RELLENO Y COMPACTADO EN ZANJA PRINCIPAL	14268.00	M3	Q	105.35	Q	1,503,133.80
6.2	RELLENO DE ZANJA DE CONEXIONES TRAGANTES	500.00	M3	Q	170.75	Q	85,375.00
6.3	RETIRO DE MATERIAL DE DESPERDICIO RED PRINCIPAL	14424.00	M3	Q	27.80	Q	400,987.20
7	REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES						
7.1	REPOSICIÓN DE CAMINAMIENTO	0.00	M3	Q	1,794.00	Q	-
7.2	REPOSICIÓN DE CARRILERAS	0.00	M3	Q	1,625.90	Q	-
7.3	REPARACIÓN DE TUBERIA DE AGUA POTABLE	800.00	ML	Q	51.25	Q	41,000.00
	SUB TOTAL DEL PROYECTO					Q	11,365,804.45

PRESUPUESTO POR RENGLONES
ALCANTARILLADO SANITARIO 14,706.00 MTS
INVERSIÓN 2022 (4577.00 MTS)

No.	Descripción	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO RENGLON
8	PRELIMINARES Y TOPOGRAFIA				
8.1	REPLANTEO TOPOGRAFICO	4577.00	ML	4.40	20,138.80

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

Luis Angel Trujillo Muños
Abogado y Notario



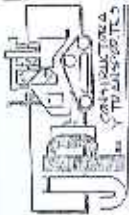


MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

8.2	LIMPIA, CHAPEO Y DESTRONQUE	0.00	A. Especie	Q	40,350.00	Q	-
9	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
9.1	EXCAVACIÓN DE RED PRINCIPAL	7207.00	M3	Q	47.60	Q	343,053.20
9.2	EXCAVACIÓN PARA POZOS	167.00	M3	Q	52.90	Q	8,834.30
9.3	EXCAVACIÓN CONEXIONES DOMICILIARES	1960.00	M3	Q	46.50	Q	91,140.00
9.4	CORTE DE ROCA EN RED PRINCIPAL	1024.00	M3	Q	90.50	Q	92,672.00
10	TUBERIAS						
10.1	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 10"	500.00	ML	Q	244.50	Q	122,250.00
10.2	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 12"	1107.90	ML	Q	333.00	Q	368,930.70
10.3	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 15"	1168.50	ML	Q	482.00	Q	563,217.00
10.4	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 18"	1800.60	ML	Q	738.40	Q	1,329,563.04
10.5	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 24"	0.00	ML	Q	1,058.50	Q	-
11	POZOS DE VISITA						
11.1	LOSA DE FONDO POZO DE VISITA	32.00	M3	Q	1,914.00	Q	61,248.00
11.2	PARED DE POZO DE VISITA	93.00	ML	Q	2,501.00	Q	232,593.00
11.3	CONO POZO DE VISITA	64.00	A. Especie	Q	1,725.00	Q	110,400.00
11.4	BROCAL DE POZO DE VISITA	64.00	A. Especie	Q	460.40	Q	29,465.60
11.5	TAPADERA DE POZO DE VISITA	64.00	A. Especie	Q	392.00	Q	25,088.00
11.6	REPELLO + ALISADO EN INTERIOR DE POZO DE VISITA	643.00	M2	Q	29.70	Q	19,097.10
12	CONEXIONES DOMICILIARES						
12.1	CONEXIÓN DOMICILIAR EN TUBERIA DE 10"	493.50	A. Especie	Q	1,884.00	Q	929,754.00
12.2	CONEXIÓN DOMICILIAR EN TUBERIA DE 12"	129.00	A. Especie	Q	2,378.00	Q	306,762.00
12.3	CONEXIÓN DOMICILIAR EN TUBERIA DE 15"	147.00	A. Especie	Q	2,267.00	Q	333,249.00
12.4	CONEXIÓN DOMICILIAR EN TUBERIA DE 18"	175.00	A. Especie	Q	2,511.00	Q	439,425.00
13	RELLENO						
13.1	RELLENO Y COMPACTADO EN ZANJA PRINCIPAL	6895.00	M3	Q	115.00	Q	792,925.00
13.2	RELLENO DE ZANJA DE CONEXIONES DOMICILIARES	1925.00	M3	Q	158.60	Q	305,305.00



[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

Luis Angel Trujillo Muñoz
Abogado y Notario



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

13.3	RETIRO DE MATERIAL DE DESPERDICIO RED PRINCIPAL	7207.00	M3	Q	34.00	Q	245,038.00
14	REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES						
14.1	REPOSICIÓN DE CAMINAMIENTO	0.00	M3	Q	2,302.00	Q	-
14.2	REPOSICIÓN DE CARRILERAS	0.00	M3	Q	1,924.00	Q	-
14.3	REPARACIÓN DE TUBERIA DE AGUA POTABLE	221.00	ML	Q	103.34	Q	22,838.14
15	CAJA DE VISITA Y BASE						
15.1	CAJA DE VISITA	0.00	A. Especie	Q	10,402.70	Q	-
15.2	SOPORTE PARA TUBERIA	0.00	A. Especie	Q	1,240.00	Q	-
16	MITIGACIÓN AMBIENTAL						
16.1	AREA VERDE EN -PTAR-	0.00	A. Especie	Q	3,050.34	Q	-
17	ROTULO DEL PROYECTO						
17.1	ROTULO DEL PROYECTO	0.00	M2	Q	1,235.00	Q	-
	SUB TOTAL DEL PROYECTO					Q	6,792,986.88



PRESUPUESTO POR RENGLONES
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES -PTAR-
INVERSIÓN 2022

No.	COMPONENTES DEL PROYECTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL RENGLON
18	LIMPIEZA Y CHAPEO	0.00	M2	Q 45.86	Q -
19	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	0.00	M2	Q 69.50	Q -
20	PREPARACIÓN DEL AREA DE TRABAJO	0.00	M2	Q 208.50	Q -
21	CAJA COLECTORA DE CAUDAL	0.00	M3	Q 1,560.00	Q -
22	CANAL PARSHALL	0.00	M3	Q 2,680.00	Q -
23	PRE TRATAMIENTO DESARENADOR	0.00	M3	Q 2,269.00	Q -
24	CANAL DE REJILLAS	0.00	M3	Q 1,493.00	Q -
25	TRAMPA DE GRASAS	0.00	M3	Q 3,591.50	Q -
26	6 REACTORES DE 72.63 M3 CADA UNO, CONSTRUIDOS EN POLIESTER REFORZADOS CON FIBRA DE VIDRIO, DIVIDIDO EN 4 CAMARAS CADA UNO	0.00	M3	Q 7,844.00	Q -
27	TANQUE DE CONTACTO DE CLORO	0.00	M3	Q 8,381.00	Q -
28	CAJA DE TOMA DE MUESTRAS	0.00	M3	Q 8,975.00	Q -

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

Luis Angel Trujillo Muñoz
Abogado y Notario



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL.

29	TUBERIAS Y VALVULAS PARA INTERCONEXIONES DE UNIDADES Y BYPASS	0.00	ML	Q	514.50	Q	-
30	PATIO DE LODOS	0.00	M2	Q	3,152.00	Q	-
31	RELLENO CONTROLADO	0.00	M3	Q	225.00	Q	-
32	CORTE DE MATERIAL	0.00	M3	Q	27.00	Q	-
33	ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	0.00	M3-KM	Q	10.50	Q	-
34	MURO PERIMETRAL	0.00	M	Q	1,063.00	Q	-
35	PREPARACIÓN DE SUPERFICIE PARA MUROS	0.00	M3	Q	186.00	Q	-
36	MURO DE CONTENCIÓN 1	0.00	M	Q	8,810.00	Q	-
37	MURO DE CONTENCIÓN 2	0.00	M	Q	9,440.00	Q	-
38	CABEZAL DE SAUDA	0.00	M2	Q	8,600.00	Q	-
39	GUARDIANA	0.00	M2	Q	5,350.00	Q	-
40	SERVICIO SANITARIO	0.00	M2	Q	5,733.00	Q	-
	SUB TOTAL DEL PROYECTO					Q	-
MONTO TOTAL DEL PROYECTO AÑO 2022.						Q	18,158,791.33

PRESUPUESTO POR RENGONES
ALCANTARILLADO PLUVIAL 8,250.00 MTS
INVERSIÓN 2023 (4983.00 MTS)

No.	Descripción	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO RENGON
1	PRELIMINARES Y TOPOGRAFIA				
1.1	REPLANTEO TOPOGRAFICO	4983.00	M	4.48	Q 22,323.84
1.2	LIMPIA, CHAPEO Y DESTRONQUE	0.00	A. Especie	8,890.00	Q -
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
2.1	EXCAVACIÓN DE RED PRINCIPAL	14734.00	M3	42.60	Q 627,668.40
2.2	EXCAVACIÓN PARA POZOS	953.00	M3	49.00	Q 46,697.00
2.3	EXCAVACIÓN CONEXIONES TRAGANTES	382.00	M3	45.40	Q 17,342.80
2.4	CORTE DE ROCA EN RED PRINCIPAL	1500.00	M3	88.00	Q 132,000.00
3	TUBERIAS				
3.1	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 12"	959.60	ML	333.75	Q 320,266.50
3.2	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 15"	2900.00	ML	522.80	Q 1,516,120.00

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

14

Luis Angel Trujillo Muños
Abogado y Notario

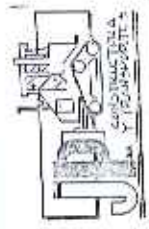


[Firma manuscrita]



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

3.3	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 18"	1108.80	ML	Q	756.00	Q	838,252.80
3.4	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 24"	0.00	ML	Q	1,019.50	Q	-
3.5	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 30"	0.00	ML	Q	1,663.00	Q	-
3.6	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 36"	0.00	ML	Q	2,251.00	Q	-
3.7	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 42"	0.00	ML	Q	3,060.05	Q	-
3.8	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 48"	0.00	ML	Q	5,219.00	Q	-
3.9	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 54"	0.00	ML	Q	5,524.00	Q	-
3.10	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 60"	0.00	ML	Q	6,435.00	Q	-
4	POZOS DE VISITA						
4.1	LOSA DE FONDO POZO DE VISITA	59.50	M3	Q	1,889.00	Q	112,395.50
4.2	PARED DE POZO DE VISITA	234.62	ML	Q	2,424.00	Q	568,718.88
4.3	CONO POZO DE VISITA	117.00	A. Especie	Q	1,696.00	Q	198,432.00
4.4	BROCAL DE POZO DE VISITA	117.00	A. Especie	Q	430.00	Q	50,310.00
4.5	TAPADERA DE POZO DE VISITA	117.00	A. Especie	Q	356.00	Q	41,652.00
4.6	REPELLO + ALISADO EN INTERIOR DE POZO DE VISITA	1147.00	M2	Q	25.60	Q	29,363.20
5	TRAGANTES						
5.1	TRAGANTES	87.00	A. Especie	Q	6,217.00	Q	540,879.00
5.2	CABEZAL (DE ENTRADA Y SALIDA)	0.00	A. Especie	Q	8,191.00	Q	-
6	RELLENO						
6.1	RELLENO Y COMPACTADO EN ZANJA PRINCIPAL	12728.00	M3	Q	105.35	Q	1,340,894.80
6.2	RELLENO DE ZANJA DE CONEXIONES TRAGANTES	132.00	M3	Q	170.75	Q	22,539.00
6.3	RETIRO DE MATERIAL DE DESPERDICIO RED PRINCIPAL	14240.00	M3	Q	27.80	Q	395,872.00
7	REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES						
7.1	REPOSICIÓN DE CAMINAMIENTO	43.50	M3	Q	1,794.00	Q	78,039.00
7.2	REPOSICIÓN DE CARRILERAS	74.00	M3	Q	1,625.90	Q	120,316.60
7.3	REPARACIÓN DE TUBERIA DE AGUA POTABLE	944.00	ML	Q	51.25	Q	48,380.00
	SUB TOTAL DEL PROYECTO					Q	7,068,463.32



Luis Angel Trujillo Muñon
Abogado y Notario

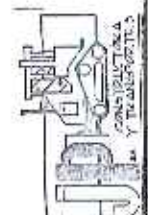
PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL.

PRESUPUESTO POR RENGLONES
ALCANTARILLADO SANITARIO 14,706.00 MTS
INVERSIÓN 2023 (9608.00 MTS)

No.	Descripción	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO RENGLON
8	PRELIMINARES Y TOPOGRAFIA				
8.1	REPLANTEO TOPOGRAFICO	9608.00	ML	4.40	42,275.20
8.2	LIMPIA, CHAPEO Y DESTRONQUE	0.00	A. Especie	40,350.00	-
9	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
9.1	EXCAVACIÓN DE RED PRINCIPAL	17870.00	M3	47.60	850,612.00
9.2	EXCAVACIÓN PARA POZOS	733.00	M3	52.90	38,775.70
9.3	EXCAVACIÓN CONEXIONES DOMICILIARES	4787.00	M3	46.50	222,595.50
9.4	CORTE DE ROCA EN RED PRINCIPAL	2570.00	M3	90.50	241,635.00
10	TUBERIAS				
10.1	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 10"	9608.00	ML	244.50	2,349,156.00
10.2	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 12"	0.00	ML	333.00	-
10.3	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 15"	0.00	ML	482.00	-
10.4	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 18"	0.00	ML	738.40	-
10.5	COLECTOR DE TUBERIA PVC DE 24"	0.00	ML	1,058.50	-
11	POZOS DE VISITA				
11.1	LOSA DE FONDO POZO DE VISITA	142.00	M3	1,914.00	271,788.00
11.2	PARED DE POZO DE VISITA	405.00	ML	2,501.00	1,012,905.00
11.3	CONO POZO DE VISITA	280.00	A. Especie	1,725.00	483,000.00
11.4	BROCAL DE POZO DE VISITA	280.00	A. Especie	460.40	128,912.00
11.5	TAPADERA DE POZO DE VISITA	280.00	A. Especie	392.00	109,760.00
11.6	REPELLO + ALISADO EN INTERIOR DE POZO DE VISITA	2817.00	M2	29.70	83,664.90
12	CONEXIONES DOMICILIARES				
12.1	CONEXIÓN DOMICILIAR EN TUBERIA DE 10"	634.50	A. Especie	1,884.00	1,195,398.00
12.2	CONEXIÓN DOMICILIAR EN TUBERIA DE 12"	0.00	A. Especie	2,378.00	-
12.3	CONEXIÓN DOMICILIAR EN TUBERIA DE 15"	0.00	A. Especie	2,267.00	-



PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.


Luis Angel Trujillo Muñoz
Abogado y Notario



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

12.4	CONEXIÓN DOMICILIAR EN TUBERIA DE 18"	0.00	A. Especie	Q	2,511.00	Q	-
13	RELLENO						
13.1	RELLENO Y COMPACTADO EN ZANJA PRINCIPAL	17094.00	M3	Q	115.00	Q	1,965,810.00
13.2	RELLENO DE ZANJA DE CONEXIONES DOMICILIARES	4670.00	M3	Q	158.60	Q	740,662.00
13.3	RETIRO DE MATERIAL DE DESPERDICIO RED PRINCIPAL	18672.00	M3	Q	34.00	Q	634,848.00
14	REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES						
14.1	REPOSICIÓN DE CAMINAMIENTO	43.50	M3	Q	2,302.00	Q	100,137.00
14.2	REPOSICIÓN DE CARRILERAS	74.00	M3	Q	1,924.00	Q	142,376.00
14.3	REPARACIÓN DE TUBERIA DE AGUA POTABLE	209.00	ML	Q	103.34	Q	21,598.06
15	CAJA DE VISITA Y BASE						
15.1	CAJA DE VISITA	0.00	A. Especie	Q	10,402.70	Q	-
15.2	SOPORTE PARA TUBERIA	0.00	A. Especie	Q	1,240.00	Q	-
16	MITIGACIÓN AMBIENTAL						
16.1	AREA VERDE EN -PTAR-	0.00	A. Especie	Q	3,050.34	Q	-
17	ROTULO DEL PROYECTO						
17.1	ROTULO DEL PROYECTO	0.00	M2	Q	1,235.00	Q	-
	SUB TOTAL DEL PROYECTO					Q	10,635,908.36

PRESUPUESTO POR RENGLONES
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES -PTAR-
INVERSIÓN 2023

No.	COMPONENTES DEL PROYECTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL RENGLON
18	LIMPIEZA Y CHAPEO	0.00	M2	Q 45.86	Q -
19	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	0.00	M2	Q 69.50	Q -
20	PREPARACIÓN DEL AREA DE TRABAJO	0.00	M2	Q 208.50	Q -
21	CAJA COLECTORA DE CAUDAL	0.00	M3	Q 1,560.00	Q -
22	CANAL PARSHALL	0.00	M3	Q 2,680.00	Q -
23	PRE TRATAMIENTO DESARENADOR	0.00	M3	Q 2,269.00	Q -
24	CANAL DE REJILLAS	0.00	M3	Q 1,493.00	Q -
25	TRAMPA DE GRASAS	0.00	M3	Q 3,591.50	Q -

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

Luis Angel Trujillo Muñoz
Abogado y Notario



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

26	6 REACTORES DE 72.63 M3 CADA UNO, CONSTRUIDOS EN POLIESTER REFORZADOS CON FIBRA DE VIDRIO, DIVIDIDO EN 4 CAMARAS CADA UNO	0.00	M3	Q	7,844.00	Q	-
27	TANQUE DE CONTACTO DE CLORO	0.00	M3	Q	8,381.00	Q	-
28	CAJA DE TOMA DE MUESTRAS	0.00	M3	Q	8,975.00	Q	-
29	TUBERIAS Y VALVULAS PARA INTERCONEXIONES DE UNIDADES Y BYPASS	0.00	ML	Q	514.50	Q	-
30	PATIO DE LODOS	0.00	M2	Q	3,152.00	Q	-
31	RELLENO CONTROLADO	0.00	M3	Q	225.00	Q	-
32	CORTE DE MATERIAL	0.00	M3	Q	27.00	Q	-
33	ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	0.00	M3-KM	Q	10.50	Q	-
34	MURO PERIMETRAL	0.00	M	Q	1,063.00	Q	-
35	PREPARACIÓN DE SUPERFICIE PARA MUROS	0.00	M3	Q	186.00	Q	-
36	MURO DE CONTENCIÓN 1	0.00	M	Q	8,810.00	Q	-
37	MURO DE CONTENCIÓN 2	0.00	M	Q	9,440.00	Q	-
38	CABEZAL DE SALIDA	0.00	M2	Q	8,600.00	Q	-
39	GUARDIANIA	0.00	M2	Q	5,350.00	Q	-
40	SERVICIO SANITARIO	0.00	M2	Q	5,733.00	Q	-
	SUB TOTAL DEL PROYECTO					Q	-
MONTO TOTAL DEL PROYECTO AÑO 2023							Q 17,704,371.68

TOTAL DEL PROYECTO INVERSIÓN 2021, 2022 Y 2023

Q. 43,630,000.00

QUINTA: VALOR DEL PROYECTO, VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y FONDOS A LOS CUALES SE IMPUTARÁ EL GASTO. A) VALOR DEL PROYECTO: El valor por el cual EL CONTRATISTA ejecutará el proyecto objeto del presente contrato, es de CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUETZALES (Q.43,630,000.00), monto que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, según aprobación de la adjudicación otorgada a la entidad mercantil denominada CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES J.P., SOCIEDAD ANONIMA, a través de su Administrador Único y Representante Legal el señor CARLOS RUBEN BALDOMERO TOT CHÉN, por parte del Concejo Municipal de Cobán, mediante Punto Tercero del Acta de Sesiones del Concejo Municipal, número noventa y dos guion dos mil veintinueve (92-2021), de fecha diez (10) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021). B) FORMA DE PAGO: 1. LA MUNICIPALIDAD pagará a EL CONTRATISTA mediante cheque. Para dar cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de Administración Tributaria No.SAT-DSI-243-2019 y al Oficio Circular No. 02-2019 emitido por la Dirección General de Adquisiciones del Ministerio de Finanzas Públicas para la gestión de pago únicamente se aceptará Factura Electrónica en Línea -FEL-. 2. PLAZO PARA PAGOS: El plazo para los pagos será dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que fuera presentada la documentación completa que se estipule para cada uno en el presente contrato. 3. LA MUNICIPALIDAD contemplará el techo presupuestario en el Presupuesto Anual de la Municipalidad de Cobán Alta Verapaz, para cada año programado y los pagos serán conforme la ejecución de los renglones de trabajo, programados por cada año, según el PROGRAMA DE EJECUCION MULTIANUAL, descrito en las bases de Licitación y en el presente Contrato. 4. ANTICIPO: La cantidad de: UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHO QUETZALES (Q. 1,378,708.00), por concepto de ANTICIPO que representa el TRES PUNTO DIECISEIS POR CIENTO (3.16%) del valor total del presente contrato, tal como lo estipula el Artículo cincuenta y ocho (58) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, y Artículo cincuenta y uno (51) de su Reglamento, contenido en el Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) y de conformidad con el Punto Décimo Quinto: Asuntos Varios Numeral 1), del Acta de Sesiones del Concejo Municipal, número noventa y seis guion dos mil veintinueve (96-2021), de fecha veinte (20) de septiembre del año dos mil veintinueve (2021), que contiene la aprobación del porcentaje por concepto de anticipo por parte del Concejo Municipal de la Municipalidad de Cobán; y por ende, con destino ESPECIFICO para la ejecución de la obra, el cual será invertido en los renglones de trabajo conforme el programa de inversión presentado por EL CONTRATISTA. Dicho Anticipo deberá quedar totalmente amortizado por EL CONTRATISTA al finalizar la obra, debiéndose calcular para el efecto los descuentos en la forma prescrita en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado con base al monto de cada uno de los pagos subsiguientes. Si por el contrario, EL CONTRATISTA NO inicia la obra o NO invierte el anticipo dentro de los términos contenidos en el presente contrato, pagará el interés legal (tasa activa) sobre el anticipo recibido en favor de LA MUNICIPALIDAD o bien efectuará el reintegro

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

Luis Angel Trujillo Muñoz
Abogado y Notario



[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL.

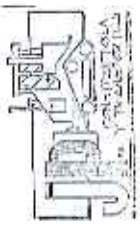
correspondiente. Previo al pago correspondiente al ANTICIPO, EL CONTRATISTA deberá entregar a entera satisfacción de LA MUNICIPALIDAD los documentos siguientes: a) Solicitud de Anticipo; b) Copia de la primera y última hoja del Libro de Bitácora debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas; c) Fotocopia de Acta de Inicio del Proyecto; d) Póliza de la Fianza de Anticipo; e) Póliza del seguro SUPERVISOR y por la Autoridad Administrativa Superior de LA MUNICIPALIDAD. g) Cualquier otro documento objeto de este proceso de Licitación que sea considerado y requerido por la Autoridad Administrativa Superior. 5. PAGOS PARCIALES DE ESTIMACIONES. La cantidad correspondiente a un noventa por ciento (90%), LA MUNICIPALIDAD conviene hacerla efectiva en pagos parciales a través de estimaciones de trabajo ejecutado y aceptado, previo informe de EL SUPERVISOR. Para el pago de las estimaciones, EL CONTRATISTA entregará un proyecto de estimación a EL SUPERVISOR, dentro de los cinco días de haberlo recibido EL SUPERVISOR deberá revisar y aprobar la estimación conciliando cualquier diferencia la informara por escrito inmediatamente a LA MUNICIPALIDAD con renglones de trabajo debidamente detallados, procediendo hasta entonces con el pago respectivo, quedando bajo la responsabilidad de EL SUPERVISOR la verificación de los trabajos ejecutados, objetos de pago. Así mismo para efectuar cada uno de los referidos pagos, será necesario que EL CONTRATISTA entregue a entera satisfacción de LA MUNICIPALIDAD los documentos siguientes: a) Solicitud de Estimación firmada y sellada por EL CONTRATISTA. b) Cuadro de Avance físico de renglones ejecutados, SEGÚN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN MULTIANUAL, el cual debe estar firmado, sellado por EL CONTRATISTA; firmado, timbrado y sellado por el supervisor residente del proyecto por parte de EL CONTRATISTA, con visto bueno de EL SUPERVISOR asignado al proyecto y Autoridad Administrativa Superior de LA MUNICIPALIDAD. c) Certificados de Calidad de Materiales y Pruebas de Laboratorio de los trabajos realizados (identificados con el nombre del proyecto y/o documento que lo respalde). d) Fotocopia de la bitácora con las anotaciones correspondientes. e) Juego de fotografías impresas a color y en formato CD. f) Fotocopia de la Licencia de Construcción emitida por la Municipalidad de Cobán, A.V. (para el pago de primera estimación). g) Fotografía del Rótulo instalado (para pago de primera estimación). Lo anterior deberá entregarse en tres (3) reproducciones originales: Una (1) para ser entregada a la Dirección de Supervisión de Proyectos y una (1) para la encargada de proyectos de la Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal y uno (1) para el Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz -CODEDEAV-. h) Factura conforme a las regulaciones tributarias vigentes. (Resolución de la Superintendencia de Administración Tributaria No.SAT-DSI-243-2019 y al Oficio Circular No. 02-2019 emitido por la Dirección General de Adquisiciones del Ministerio de Finanzas Públicas). i) Cualquier otra documentación objeto de esta Licitación que sea considerada por la Autoridad Administrativa Superior de LA MUNICIPALIDAD y Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz -CODEDEAV-. j) Para la aprobación del pago, deberá contarse con el informe y cuadro de estimación de EL SUPERVISOR con el visto bueno del Señor Alcalde Municipal. 6. PAGO FINAL EQUIVALENTE AL 10%. Para el pago de la última estimación que corresponde a un diez por ciento (10%) EL CONTRATISTA deberá presentar además de los documentos antes indicados los siguientes: a) Copia del acta de recepción de la ejecución del proyecto. b) Informe favorable de EL SUPERVISOR, con la aprobación de su jefe inmediato superior y con el visto bueno del señor Alcalde Municipal, en la que especifique que EL CONTRATISTA cumplió con todas las obligaciones contenidas en el presente contrato. c) Fianzas de Conservación de Obra y de Saldos deudores. d) Juego completo de fotografías impresas a color y en CD desde el inicio del proyecto hasta su completa finalización. e) Juego de Planos Finales conforme lo establecido en la Cláusula Décima Primera inciso "r" del presente contrato. f) Cualquier otra documentación objeto de esta Licitación que sea considerada por la Autoridad Administrativa Superior de LA MUNICIPALIDAD y Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz -CODEDEAV-. Lo anterior deberá entregarse en tres (3) reproducciones originales: Una (1) para ser entregada a la Dirección de Supervisión de Proyectos y una (1) para la encargada de proyectos de la Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal y uno (1) para el Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz -CODEDEAV-. g) Factura conforme a las regulaciones tributarias vigentes. (Resolución de la Superintendencia de Administración Tributaria No.SAT-DSI-243-2019 y al Oficio Circular No. 02-2019 emitido por la Dirección General de Adquisiciones del Ministerio de Finanzas Públicas). 7. El referido pago lo efectuará LA MUNICIPALIDAD en sus oficinas cuya dirección declara conocer EL CONTRATISTA, en quetzales moneda de curso legal (quetzales). 8. FONDOS A LOS CUALES SE IMPUTARÁ EL GASTO: a) Los pagos deberán imputarse a las siguientes partidas presupuestarias:

-EJERCICIO FISCAL 2021-					MONTO PROGRAMADO			
ESTRUCTURA (S) PRESUPUESTARIA (S) ASIGNADA					FUENTE DE FINANCIAMIENTO			MONTO
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	RENLÓN	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO
12	02	002	000	005	331	31	0101	0004
PRESUPUESTADO 2021					Q. 6,894,014.60			
AÑO 2022					Q. 18,086,312.00			
AÑO 2023					Q. 18,649,673.40			
TOTAL CONTRATADO					Q. 43,630,000.00			

del presupuesto de gastos de LA MUNICIPALIDAD, según Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP- número cero veintinueve guion dos mil veintiuno (029-2021), Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno (2021), y Constancia de Disponibilidad Financiera -CDF- número cero veintinueve guion dos mil veintiuno (029-2021), Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno (2021), emitidas por el Encargado de Presupuesto y por el Encargado de la Unidad de Tesorería, aprobados por la Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal, con fecha dieciséis (16) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021). b) A PRESUPUESTAR PARA LA INVERSIÓN DOS MIL VEINTIUNO (2021): SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CATORCE QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q. 6,894,014.60); c) A PRESUPUESTAR PARA LA INVERSIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (2022): DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE QUETZALES (Q. 18,086,312.00); d) A PRESUPUESTAR PARA LA INVERSIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (2023): DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS (18,649,673.40); HACIENDO UN MONTO TOTAL DEL PROYECTO DE: CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUETZALES (43,630,000.00). **SEXTA: AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO Y/O VARIACIÓN EN EL VALOR DEL CONTRATO.** Las variaciones del valor del contrato de obra pueden efectuarse hasta un veinte por ciento (20%) en más o menos del valor original del contrato ajustado como lo establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Para el efecto se emitirán: órdenes de cambio, órdenes de trabajo suplementario o acuerdos de trabajo extra, que serán aprobados por la autoridad superior de LA MUNICIPALIDAD. Cuando las variaciones excedan del porcentaje antes indicado, y no sobrepasen el cuarenta por ciento (40%) del valor original ajustado del contrato, se celebrará un nuevo contrato adicional. Todo lo relativo a esta materia, será contemplado en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. **SÉPTIMA: FLUCTUACIÓN DE PRECIOS:** LA MUNICIPALIDAD no reconocerá pagos por fluctuación de precios. **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:** a) EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del presente contrato a entera satisfacción de LA MUNICIPALIDAD, dentro de un plazo de DOS (2) AÑOS CON CUATRO (4) MESES CALENDARIO, quedando entendido que en el plazo al que se alude en esta cláusula incluye días inhábiles. El plazo contractual entra en vigencia en la fecha de suscripción del Acta de Inicio de la obra y se ejecutará como se detalla en las Cláusulas TERCERA Y CUARTA del presente Contrato, referente a la PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE FORMA MULTIANUAL: A) INVERSIÓN 2021: Año calendario dos mil veintiuno a dos mil veintidós (2021-2022), a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de la obra; B) INVERSIÓN 2022: Año calendario dos mil veintidós a dos mil veintitrés (2022-2023), a partir del día siguiente de la finalización de la inversión 2021; C) INVERSIÓN 2023: Año calendario dos mil veintitrés (2023), a partir del día siguiente de la finalización de la inversión 2022. **NOVENA: PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL:** El plazo contractual podrá prorrogarse por una (1) sola vez por el mismo plazo o menor por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa no imputable a EL CONTRATISTA. La prórroga será convenida de mutuo acuerdo, mediante aceptación por escrito de ambas partes, ya sea a solicitud de LA MUNICIPALIDAD o por solicitud de EL



[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Luis Angel Trujillo Muñoz
Abogado y Notario

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

CONTRATISTA, debiendo LA MUNICIPALIDAD justificar la necesidad, procedencia y conveniencia de la misma, a través de EL SUPERVISOR. A) Procedimiento de Única Prórroga a solicitud de LA MUNICIPALIDAD: LA MUNICIPALIDAD solicitará por escrito a EL CONTRATISTA la prórroga del contrato, al menos quince días hábiles antes del vencimiento del contrato. EL CONTRATISTA deberá informar por escrito su decisión, dentro de los cinco días siguientes de recibida la solicitud. B) Procedimiento de Única Prórroga a solicitud de EL CONTRATISTA: En los casos que EL CONTRATISTA sea que el necesite prorrogar el plazo contractual, por cualquier otra causa no imputada a EL CONTRATISTA éste deberá informar con al menos treinta días hábiles antes del vencimiento del contrato. C) En caso de suspensión de la obra, por caso fortuito o causa de fuerza mayor la prórroga podrá ser solicitada por EL CONTRATISTA dentro del plazo de diez (10) días de ocurrido el hecho. EL CONTRATISTA notificará a EL SUPERVISOR, indicando las implicaciones en la ejecución del contrato para que se suscriba el acta correspondiente. D) Para los casos de prórroga establecidos, la autoridad competente de la MUNICIPALIDAD aprobará la prórroga contractual mediante resolución o acuerdo respectivo; a la Prórroga le serán aplicables las disposiciones relativas a la suscripción y aprobación de contrato, debiendo prorrogarse las garantías correspondientes. **DÉCIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL:** A) Cuando LA MUNICIPALIDAD ordene la suspensión temporal de los trabajos, por causas no imputables a EL CONTRATISTA, se suscribirá acta al inicio y al final de dicha suspensión. En el acta en la que se haga constar la finalización de los trabajos, se consignará el plazo para la prórroga contractual. B) Cuando por cualquier otra causa no imputable a EL CONTRATISTA, se afecte el desarrollo normal de los trabajos, EL CONTRATISTA hará la solicitud de prórroga a EL SUPERVISOR, exponiendo los motivos que la justifican, quien emitirá opinión y trasladará a la autoridad superior de LA MUNICIPALIDAD, quien resolverá si ha lugar o no a lo solicitado. **DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:** a) Ejecutar el proyecto a entera satisfacción de LA MUNICIPALIDAD, ajustándose estrictamente a este contrato y a los documentos que forman parte del mismo. A este respecto EL CONTRATISTA declara que ha estudiado cuidadosamente dichos documentos y se compromete a señalar cualquier error, omisión, contradicción, o incongruencia que a su juicio pudiesen presentar, debiendo en tal caso efectuar consultas y hacer las observaciones pertinentes antes de efectuar el trabajo que pudiese resultar afectado; b) Aceptar la supervisión del proyecto convenido por personal designado por LA MUNICIPALIDAD, quien tendrá carácter de autoridad ante EL CONTRATISTA; c) Acatar instrucciones, indicaciones y recomendaciones que le formule por escrito EL SUPERVISOR, quien tiene la obligación de rechazar los trabajos que no se ajusten a las especificaciones convenidas y ordenar la paralización del proyecto cuando existan causas que justifiquen esta medida; d) A ejecutar el proyecto en: Colonias Esfuerzo II, Nueva Esperanza y Caserío Chirremesche del municipio de Cobán, Alta Verapaz, lugar que ya es conocido por EL CONTRATISTA en su localización; e) A contratar la mano de obra necesaria y suficiente para la realización del proyecto, cuyo personal depende directamente de ella; f) No subcontratar total o parcialmente el proyecto sin autorización expresa y por escrito de LA MUNICIPALIDAD; g) A comprar los materiales que sean necesarios por su cuenta y ponerlos en el lugar en donde se ejecutan los trabajos; h) Aportar todo el equipo, maquinaria, herramientas, materiales, mano de obra y personal técnico, aunque no estén previstos en las bases, especificaciones generales, especificaciones técnicas y disposiciones especiales, que sean necesarios, los que incluyen cualquier equipo de seguridad vial. Así como toda obra temporal que se necesite, siendo a su cargo todos los gastos en que incurra, eximiendo desde ya a LA MUNICIPALIDAD, de cualquier responsabilidad, ya sea civil, penal o laboral; i) Tramitar licencia de Construcción ante LA MUNICIPALIDAD. j) Previo al inicio de la ejecución de LA OBRA, EL CONTRATISTA debe tramitar el libro de bitácora ante la Contraloría General de Cuentas, y al obtener la Bitácora autorizada deberá permanecer en el proyecto para su consulta en cualquier momento. Así mismo deberá mantener en el proyecto un juego de planos, de especificaciones generales, especificaciones técnicas y disposiciones especiales. El libro de Bitácora deberá ser actualizado diariamente y tener las firmas de EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, se debe principiar el Libro de Bitácora con el acta de inicio de LA OBRA. En ella, debe quedar constancia del avance del proyecto y de todas las decisiones y/o modificaciones avaladas por EL SUPERVISOR y aprobadas en primera instancia por LA MUNICIPALIDAD. En dicho libro EL SUPERVISOR, como una de sus funciones, anotará las observaciones referentes al proceso de ejecución del proyecto. El libro de bitácora servirá de base para resolver controversias que pudiesen surgir en el proceso de ejecución del proyecto. El libro de bitácora estará a disposición de LA MUNICIPALIDAD, Supervisor de Obra del Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz (CODEDEAV) y Contraloría General de Cuentas, para su inspección y auditoría correspondientes; h) A mantener permanentemente un delegado responsable de la dirección técnica del proyecto, quien deberá permanecer en horas laborales en el lugar en donde se ejecutarán los trabajos; i) Toda unidad de producto defectuosa, ya sea por la calidad del material empleado o la mano de obra, según lo establezcan las especificaciones generales, especificaciones técnicas, disposiciones especiales y este contrato, deberá ser corregido, reemplazado o construido de nuevo por EL CONTRATISTA, sin compensación alguna y a su costa, dentro del plazo contractual. Así mismo los materiales defectuosos o rechazados por LA MUNICIPALIDAD deberán ser retirados del lugar de ejecución del proyecto por cuenta y cargo de EL CONTRATISTA inmediatamente y sin necesidad de requerimiento alguno; m) Los salarios que EL CONTRATISTA debe pagar a sus trabajadores no serán inferiores a los fijados por las leyes laborales vigentes en la República de Guatemala y empleará el número de trabajadores guatemaltecos y extranjeros, en los porcentajes que establece el Código de Trabajo. n) Los profesionales técnicos, especialistas o cualquier otro recurso humano nacional o extranjero que empleare EL CONTRATISTA en la realización de los trabajos lo hará bajo su estricta responsabilidad, por lo que LA MUNICIPALIDAD no tendrá con dichos profesionales, técnicos, especialistas y personal, ninguna relación laboral, civil, ni de cualquier otra naturaleza; y en consecuencia EL CONTRATISTA por su cuenta y bajo su entera y total responsabilidad pagará honorarios, sueldos y salarios, planillas de mano de obra y cuotas de seguridad social y demás cuotas que le impongan las leyes vigentes en materia laboral y asumirá la calidad de patrono, eximiendo en forma expresa a LA MUNICIPALIDAD de cualquier responsabilidad por tal concepto; ñ) Promover o concurrir a las reuniones de trabajo que fuere citado y cumplir con las instrucciones y recomendaciones formuladas por EL SUPERVISOR; o) Participar en la recepción de los trabajos del proyecto y en la liquidación del contrato, debiendo cumplir con las recomendaciones emitidas por LA COMISIÓN. p) Lo estipulado en el presente contrato y documentos de licitación, no excluye a EL CONTRATISTA de otros documentos que requiera LA MUNICIPALIDAD. q) Si en el transcurso del proceso de ejecución del presente contrato se presenta alguna de las prohibiciones definidas en el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República, y sus reformas Decreto Número nueve guion dos mil quince (9-2015) y Decreto Número Cuarenta y seis guion dos mil dieciséis (46-2016), EL CONTRATISTA deberá hacerlo del conocimiento de LA MUNICIPALIDAD dentro de los dos (2) días siguientes al conocimiento del acaecimiento de la prohibición, para que LA MUNICIPALIDAD analice la situación planteada y resuelva el proceso o el contrato. r) EL CONTRATISTA, al finalizar el proyecto está en la obligación de entregar TRES (3) JUEGOS IMPRESOS DE PLANOS FINALES Y TRES (3) EN CD, conteniendo los planos en formato DWG del proyecto, esto con el fin de mantener un dato actualizado si el mismo tuviera alguna variación en su diseño original, lo cual deberá de ser presentado ANTES DEL PROCESO DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO. s) Si durante la ejecución de las obras previstas en el proyecto tuvieran lugar hallazgos arqueológicos o históricos, EL CONTRATISTA deberá inmediatamente suspender la obra, se pondrán en práctica procedimientos sobre hallazgos fortuitos basados en las buenas prácticas internacionales y se deberá dar intervención al Instituto De Antropología E Historia -IDAEH-, ente encargado del cumplimiento de la Ley No. 26-97 "Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación" y sus reformas. La ejecución u operación de las obras sólo podrá ser reiniciada con la autorización de dicha autoridad. **DÉCIMA SEGUNDA: COORDENADAS:** Las coordenadas donde EL CONTRATISTA ejecutará el proyecto es el siguiente:

COORDENADAS GEOGRAFICAS	
LATITUD: 15.4632974°	LONGITUD: -90.4097645°
COORDENADAS GTM	
15° 27' 47.57"	90° 24' 35.15"
COORDENADAS UTM	
777942.8	1711245.7 Z: 15

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

Luis Angel Trujillo Muñoz
Abogado y Notario

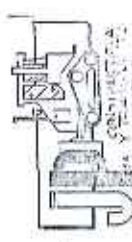


MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL.

DÉCIMA TERCERA: GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato EL CONTRATISTA deberá otorgar a favor y entera satisfacción de LA MUNICIPALIDAD en una institución Afianzadora, debidamente autorizada para operar en Guatemala y de reconocida capacidad y solvencia financiera, las siguientes fianzas: A) FIANZA DE ANTICIPO: EL CONTRATISTA a su costa deberá constituir a favor de LA MUNICIPALIDAD, previo a recibir el anticipo, una fianza por el cien por ciento (100%), monto total del valor del anticipo a que se ha hecho referencia en la cláusula quinta de este contrato, que garantice su adecuada y oportuna inversión en la ejecución de la obra y estará vigente hasta su total amortización, lo cual debe darse antes de la finalización de la obra. Si por el contrario, EL CONTRATISTA NO inicia la obra o NO invierte el anticipo dentro de los términos contenidos en el presente contrato, pagará el interés legal (tasa activa) sobre el anticipo recibido en favor de LA MUNICIPALIDAD o bien efectuará el reintegro correspondiente; B) FIANZA DE CUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA: deberá constituir a favor de LA MUNICIPALIDAD una fianza que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere por este instrumento, la cual deberá cubrir el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, indicado en la cláusula quinta, cuya póliza deberá entregar a LA MUNICIPALIDAD previo a efectuarse el primer desembolso, la que deberá permanecer vigente hasta que LA MUNICIPALIDAD compruebe que todas las obligaciones contractuales han sido cumplidas. Esta garantía cubrirá el cumplimiento del contrato de acuerdo con los documentos contractuales, así como la ejecución del proyecto en el tiempo y calidad estipulada. EL CONTRATISTA deberá presentar ante LA MUNICIPALIDAD la fianza de cumplimiento en el plazo de quince (15) días siguientes a la firma del presente Contrato. LA MUNICIPALIDAD ejecutará la fianza de cumplimiento en cualesquiera de los casos siguientes: 1) En caso de evidente negligencia de EL CONTRATISTA en la ejecución del presente contrato, debido a la insuficiencia de maquinaria, insolvencia económica o cualquier otra causa debidamente comprobada e imputable a EL CONTRATISTA, que le impida cumplir con el objeto del presente contrato, la negligencia se comprobará con los dictámenes o informes de EL SUPERVISOR de LA MUNICIPALIDAD; 2) Si cometiere actos dolosos o culposos en juicio de la ejecución del objeto contratado, a juicio y calificación de LA MUNICIPALIDAD; 3) Si deja EL CONTRATISTA de cumplir con cualesquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato; 4) Si no efectúa a LA MUNICIPALIDAD el pago de las sanciones que conforme a este contrato le fueren impuestas; C) FIANZA DE CONSERVACIÓN DE OBRA, O DE CALIDAD O DE FUNCIONAMIENTO: De conformidad con el artículo sesenta y siete (67) de la Ley de Contrataciones del Estado ésta cubrirá el quince por ciento (15%) del valor original del contrato y deberá ser constituida mediante fianza cuya póliza será entregada a LA MUNICIPALIDAD como requisito previo para la recepción de la obra. Estará vigente durante el período de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra y cubrirá el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean imputables a EL CONTRATISTA. LA MUNICIPALIDAD al verificar las faltas y/o desperfectos que resultasen en el proyecto por causas imputables a EL CONTRATISTA, lo hará de su conocimiento fijando un plazo para iniciar y terminar los trabajos de reparación que fueren necesarios y si EL CONTRATISTA no diese inicio a los trabajos dentro del plazo que se le fije, LA MUNICIPALIDAD sin más trámite ordenará su ejecución, ya sea con su personal, el de EL CONTRATISTA, o de terceros, cargando los gastos a la fianza de conservación de obra. D) SEGURO: EL CONTRATISTA está obligada a garantizar los riesgos a que están sujetos los trabajos y a terceras personas, con "Póliza todo riesgo Construcción". Para el efecto contratará los seguros correspondientes, con una entidad autorizada para operar en el país. Se mantendrá en vigencia hasta que se compruebe que EL CONTRATISTA ha cumplido con sus obligaciones. El seguro será por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del monto total del contrato. El seguro será de la siguiente manera: Seguro por la cantidad del uno por ciento (1%), para cubrir todos los daños a terceros. E) FIANZA DE SALDOS DEUDORES: Esta fianza garantizará el pago de cualquier saldo que pudiere resultar a favor de LA MUNICIPALIDAD o de terceros, por el cinco por ciento (5%) del valor original del presente contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la conservación de la obra, como requisito previo para la recepción de la obra. Aprobada la liquidación, si no hubiere saldos deudores, se cancelará esta garantía. F) Deberá anexarse a las pólizas respectivas la certificación de autenticidad emitida por la entidad afianzadora, en donde se haga constar que la fianza ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas. G) EJECUCIÓN DE LAS FIANZAS: LA MUNICIPALIDAD ejecutará las fianzas a que se refiere la presente cláusula con base en el informe que rinda EL SUPERVISOR, documento que EL CONTRATISTA acepta como suficiente para que la afianzadora haga efectiva la fianza que corresponda. De dicho informe LA MUNICIPALIDAD dará audiencia a LA AFIANZADORA y a EL CONTRATISTA por el plazo de diez (10) días, para que acompañando las pruebas y documentación necesaria expresen lo que estimen pertinente, LA MUNICIPALIDAD si fuere procedente, ordenará sin más trámite el requerimiento y LA AFIANZADORA deberá efectuar el pago dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la fecha en que se ordenó el requerimiento. LA AFIANZADORA deberá hacer constar en la póliza que emita, que acepta las condiciones de esta cláusula. **DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN DEL PROYECTO, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO DEL CONTRATO:** A) SUPERVISIÓN: EL CONTRATISTA deberá permitir en cualquier momento que las personas autorizadas por LA MUNICIPALIDAD y Supervisor de Obras del Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz -CODEDEAV-, inspeccionen las actividades y trabajos que se relacionen en el proyecto, e instruirá a su personal para que atienda a dichas personas proporcionándoles la información que requieran. B) RECEPCIÓN: Por la Naturaleza de la obra y la modalidad de ejecución MULTIANUAL, se realizará Recepción parcial de acuerdo al programa de ejecución. El Contratista dará aviso por escrito a la Dirección de Supervisión de Proyectos de la Municipalidad de Cobán, A.V., para informar la finalización de lo programado, para liquidar Convenio del Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz -CODEDEAV-. B.1. RECEPCIÓN POR TRABAJO EJECUTADO (INVERSIÓN 2021). Al estar finalizado el programa de trabajo ejecutado correspondiente a la INVERSIÓN 2021, el Contratista dará aviso por escrito a la Dirección de Supervisión de Proyectos de la Municipalidad de Cobán, A.V., para informar que los trabajos contratados para la INVERSIÓN 2021 han sido finalizados y para liquidar Convenio del Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz -CODEDEAV-. El supervisor efectuará la revisión dentro de los siguientes quince (15) días hábiles después de la fecha en que hubiere recibido el aviso de trabajos finalizados por parte del Contratista, plazo dentro del cual si los renglones de trabajo no están conforme a las especificaciones, acuerdo de trabajos extras y suplementarios si los hubiere manifestará por escrito sus observaciones al Contratista para que éste proceda a corregir las deficiencias. Si los trabajos estuvieran correctos y completamente terminados, el Supervisor rendirá informe pormenorizado a la Autoridad Superior de la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz, para que dentro de los cinco (5) días siguientes nombre a la COMISIÓN RECEPTORA Y LIQUIDADORA de la obra denominada CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL COLONIAS ESFUERZO II, NUEVA ESPERANZA Y CASERIO CHIRREMESCHE COBAN, ALTA VERAPAZ. B.2. RECEPCIÓN POR TRABAJO EJECUTADO (INVERSIÓN 2022). Al estar finalizado el programa de trabajo ejecutado correspondiente a la INVERSIÓN 2022, el Contratista dará aviso por escrito a la Dirección de Supervisión de Proyectos de la Municipalidad de Cobán, A.V., para informar que los trabajos contratados para la INVERSIÓN 2022, han sido finalizados y para liquidar Convenio del Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz -CODEDEAV-. El supervisor efectuará la revisión dentro de los siguientes quince (15) días hábiles después de la fecha en que hubiere recibido el aviso de trabajos finalizados por parte del Contratista, plazo dentro del cual si los renglones de trabajo no están conforme a las especificaciones, acuerdo de trabajos extras y suplementarios si los hubiere manifestará por escrito sus observaciones al Contratista para que éste proceda a corregir las deficiencias. Si los trabajos estuvieran correctos y completamente terminados, el Supervisor rendirá informe pormenorizado a la Autoridad Superior de la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz, para que notifique a la COMISION RECEPTORA Y LIQUIDADORA nombrada en su oportunidad. B.3. RECEPCIÓN POR TRABAJO EJECUTADO (INVERSIÓN 2023). Al estar finalizado el programa de trabajo ejecutado correspondiente a la INVERSIÓN 2023, el Contratista dará aviso por escrito a la Dirección de Supervisión de Proyectos de la Municipalidad de Cobán, A.V., para informar que los trabajos contratados para la INVERSIÓN 2023, han sido finalizados y para liquidar Convenio del Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz -CODEDEAV-. El supervisor efectuará la revisión dentro de los siguientes quince (15) días hábiles después de la fecha en que hubiere recibido el aviso de trabajos finalizados por parte del Contratista, plazo dentro del cual si los renglones de trabajo no están conforme a las especificaciones, acuerdo de trabajos extras y suplementarios si los hubiere manifestará por escrito sus observaciones al Contratista para que éste proceda a corregir las deficiencias. Si los trabajos estuvieran correctos y completamente terminados, el Supervisor rendirá informe pormenorizado a la Autoridad Superior de la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz, para

ALCALDIA MUNICIPAL
COBÁN

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

[Firma manuscrita]
Luis Angel Trujillo Muñoz
Abogado y Notario



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

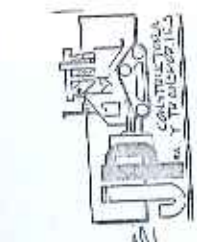
que notifique a la COMISION RECEPTORA Y LIQUIDADORA nombrada en su oportunidad B.4. La COMISION RECEPTORA Y LIQUIDADORA, deberá elaborar las actas de Recepción Parcial y Acta de Recepción Definitiva de la obra denominada CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL COLONIAS ESFUERZO II, NUEVA ESPERANZA Y CASERIO CHIRREMESCHE COBAN, ALTA VERAPAZ, dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a la fecha de notificación de su nombramiento y/o notificación de la finalización de los renglones de trabajo de la INVERSIÓN 2021, INVERSIÓN 2022 e INVERSIÓN 2023, con el acompañamiento del SUPERVISOR asignado a la obra. B.5. Si la COMISION RECEPTORA Y LIQUIDADORA, comprueba que los trabajos han sido ejecutados satisfactoriamente, suscribirá el acta de recepción con el acompañamiento del SUPERVISOR asignado a la obra, dentro del plazo indicado caso contrario, hará constar en el acta las correcciones, trabajos adicionales o extras que deba de efectuar el Contratista y el tiempo a emplearse, haciendo constar si el tiempo para ejecutar los trabajos se incluyen dentro del plazo contractual o si procede conceder tiempo adicional para ejecutarlos. B.4. El Contratista dentro del plazo estipulado deberá dar aviso a la COMISION RECEPTORA Y LIQUIDADORA, que los trabajos se encuentran conforme a lo establecido y de acuerdo a los requerimientos realizados. La COMISION RECEPTORA Y LIQUIDADORA, dentro del plazo de cinco (5) días procederá a efectuar nueva inspección, suscribiendo el acta correspondiente. La fecha de recepción definitiva de la obra será la del cierre de la última Acta suscrita. C) LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Después que la obra objeto del presente contrato haya sido recibida LA COMISIÓN, en un plazo de noventa (90) días procederá a efectuar la liquidación del contrato y a establecer el importe de los pagos o cobros que deban hacerse a EL CONTRATISTA. Igual procedimiento se observará en caso de rescisión del contrato. **DÉCIMA QUINTA: SANCIONES:** En caso de que EL CONTRATISTA por causas que le sean imputables, no cumpla con entregar los trabajos contratados dentro del plazo estipulado, será sancionado por LA MUNICIPALIDAD con el pago del uno al cinco por millar del monto del objeto del contrato que no se haya entregado oportunamente, calculando a partir de las fechas pactadas de la entrega total con respecto a la ejecución convenida con EL CONTRATISTA. Dicha multa solamente se tomará de la parte proporcional del atraso, sin afectar el cumplimiento parcial, conforme se detalla a continuación:

Tasa de Cálculo	Días
1o/oo	1 a 20 días
2o/oo	21 a 30 días
3o/oo	31 a 60 días
4o/oo	61 a 120 días
5o/oo	121 hasta el cumplimiento

En ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento; si excediera de dicho monto se procederá a la rescisión del contrato por parte de LA MUNICIPALIDAD, sin responsabilidad de su parte, sin necesidad de declaración judicial alguna y sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que el incumplimiento del contrato conlleve, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados y confirmado por LA MUNICIPALIDAD, y sin perjuicio de la ejecución de las Fianzas que correspondan. Si EL CONTRATISTA contraviene total o parcialmente las especificaciones del contrato en perjuicio de LA MUNICIPALIDAD, variando la calidad y cantidad, será sancionada con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, sin perjuicio de la ejecución de la fianza correspondiente. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:** Únicamente se autorizará prórroga de plazo y suspensión de la obra por causa de caso fortuito o de fuerza mayor o por cualquier otra causa no imputable a EL CONTRATISTA. Desaparecidas las causas que motivaron a EL CONTRATISTA a solicitar la suspensión, esta lo hará del conocimiento por escrito a EL SUPERVISOR, para que lo informe a su jefe inmediato superior y esté a su vez solicitar la autorización ante la Autoridad Administrativa Superior, para la finalización de la suspensión y/o la prórroga a que tiene derecho EL CONTRATISTA. Los hechos que ocurran considerados como causa de caso fortuito o de fuerza mayor, que impidan el cumplimiento del contrato, relevan a las partes de responsabilidad, debiendo producirse la inmediata comunicación por escrito en que se pruebe el hecho ocurrido, el cual será verificado por EL SUPERVISOR, dejando constancia en acta. LA MUNICIPALIDAD no cubrirá indemnizaciones que provengan de casos fortuitos o de fuerza mayor. Si por causa de caso fortuito o de fuerza mayor se paraliza la ejecución de los trabajos por más de un (1) mes LA MUNICIPALIDAD podrá dar por terminado el contrato unilateralmente sin responsabilidad de su parte, quedando facultado para terminar la contratación de los trabajos con otra empresa. **DÉCIMA SÉPTIMA: DE LA RESCISIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD puede dar por terminado el presente contrato, así como dar por terminado el derecho de EL CONTRATISTA para iniciar o proseguir la ejecución del proyecto contratado, sin necesidad de declaración judicial alguna y sin ninguna responsabilidad de su parte, cuando ocurran cualesquiera de las circunstancias siguientes: a) Por decisión de las partes; b) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito, quedando entendido que son eventos fuera del control de la voluntad de las partes, tales como incendios, fenómenos telúricos, epidemias y otros análogos; c) Por decisión unilateral de LA MUNICIPALIDAD sin responsabilidad de su parte, por los motivos siguientes: c.1) El incumplimiento de EL CONTRATISTA de alguna o todas las condiciones pactadas en el presente contrato. c.2) Por convenir a los intereses de LA MUNICIPALIDAD. c.3) En el caso que EL CONTRATISTA se retrase en la entrega de lo contratado, de conformidad con lo que estipula el segundo párrafo del Artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado. c.4) Cuando EL CONTRATISTA varíe la calidad o cantidad del objeto del presente contrato. c.5) Cuando EL CONTRATISTA no mantenga vigentes las fianzas que esté obligado a constituir. c.6) Si la multa por el retraso en la entrega de los bienes fuera superior en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento del valor del contrato; c.7) Si EL CONTRATISTA se declara insolvente o acuse de quiebra mientras el contrato se encuentre vigente. **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** Le queda prohibido a EL CONTRATISTA ceder, transferir, enajenar o negociar total o parcialmente, en cualquier forma los derechos y obligaciones objeto de este contrato, sin la previa autorización por escrito de LA MUNICIPALIDAD, así como proporcionar información a terceros sobre los asuntos que son de su conocimiento, como consecuencia del proyecto que ejecuta. **DÉCIMA NOVENA: CONTROVERSIAS:** a) Los otorgantes convienen expresamente en que cualesquiera diferencias o reclamos que surgieren entre las partes derivadas de este contrato, serán resueltas directamente por LA MUNICIPALIDAD y EL CONTRATISTA con carácter conciliatorio, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse se resolverán conforme a la Ley de lo Contencioso Administrativo; b) Los comparecientes expresamos que nos sometemos a las leyes de la República de Guatemala y para ese efecto EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los Tribunales que LA MUNICIPALIDAD elija y señala como lugar para recibir notificaciones la dirección indicada en la introducción del presente documento, en donde se tendrán por bien hechas, mientras no sea señalado otro por escrito y haya sido notificado a LA MUNICIPALIDAD; c) En caso de reintegros de saldos o devolución de dinero que deba hacer EL CONTRATISTA a LA MUNICIPALIDAD, LA MUNICIPALIDAD, podrá recurrir a la CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS DE LA NACIÓN, para plantear la obligación de devolución del recurso, debiendo para el efecto, formar el expediente respectivo; todo lo anterior, sin perjuicio de las otras acciones que por su naturaleza así lo ameriten, aceptando expresamente las partes que el presente documento constituye título ejecutivo. **VIGÉSIMA: RELATIVA DEL COHECHO:** Yo, CARLOS RUBEN BALDOMERO TOT CHÉN, en mi calidad de Administrador Único y Representante Legal de la entidad mercantil denominada CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES J.P., SOCIEDAD ANONIMA, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema Guatecompras. **VIGÉSIMA PRIMERA: IMPUESTOS Y RETENCIONES:** Queda entendido que cada pago que se le haga a EL CONTRATISTA estará afecto al pago de las obligaciones fiscales y tributarias que regulan las leyes vigentes del país. Asimismo, está obligado al pago del timbre profesional correspondiente por el monto total de este contrato, lo cual hará adhiriendo los timbres en las facturas correspondientes. Lo aquí estipulado, no excluye a EL CONTRATISTA de cualquier otro pago de carácter tributario que surja en el futuro de conformidad con las leyes de la República de Guatemala. **VIGÉSIMA SEGUNDA: INTERESES MORATORIOS:** Las partes expresamente convenimos en que en el presente contrato no se cobrarán ni pagarán intereses por atraso en el pago de las estimaciones a que se refiere el artículo sesenta y tres (63) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República que contiene la Ley de Contrataciones del Estado. **VIGÉSIMA TERCERA: APROBACIÓN DEL CONTRATO:** Para



ALCALDIA MUNICIPAL
COBÁN



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS DE LA NACIÓN

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

Luis Angel Trujillo Muñoz
Abogado y Notario



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL.

que el presente contrato surta efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado de conformidad con lo que determina el artículo cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; Decreto Número nueve guion dos mil quince (9-2015) del Congreso de la República de Guatemala; y Decreto Número Cuarenta y seis guion dos mil dieciséis (46-2016) del Congreso de la República de Guatemala, y artículo cuarenta y dos (42) de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016), reformado por el Acuerdo Gubernativo Número ciento cuarenta y siete guion dos mil dieciséis, (147-2016) y Acuerdo Gubernativo número ciento setenta y dos guion dos mil diecisiete (172-2017) y Acuerdo Gubernativo número ciento cuarenta y siete guion dos mil veintiuno (147-2021). **VIGÉSIMA CUARTA: LECTURA Y ACEPTACIÓN:** Los otorgantes en forma expresa hacemos constar que hemos leído lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos, y firmamos en veintitrés (23) hojas tamaño oficio de papel membretado de la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz impresas únicamente en su anverso.


LEONEL ARTURO CHACÓN BARRIOS
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COBÁN




CARLOS RUBEN BALDOMERO TOT CHÉN
Administrador Único y Representante Legal
CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES
J.P., SOCIEDAD ANONIMA

AUTÉNTICA: En la ciudad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, el veintiuno de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), Yo el Infrascrito Notario, **DOY FE:** Que las firmas que anteceden y que calzan **CONTRATO NÚMERO DIECINUEVE GUION DOS MIL VEINTIUNO (19-2021), CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ, Y EL SEÑOR CARLOS RUBEN BALDOMERO TOT CHÉN EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES J.P., SOCIEDAD ANONIMA, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL COLONIAS ESFUERZO II, NUEVA ESPERANZA Y CASERIO CHIRREMESCHE COBAN, ALTA VERAPAZ.** son **AUTÉNTICAS:** por haber sido puestas en mi presencia el día de hoy por los señores, **LEONEL ARTURO CHACÓN BARRIOS,** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- numero dos mil quinientos ochenta y cuatro, ochenta y cinco mil trescientos noventa y seis, un mil seiscientos uno (2584 85396 1601), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala quien actúa en su calidad de Alcalde Municipal de la MUNICIPALIDAD DE COBÁN, Alta Verapaz; y **CARLOS RUBEN BALDOMERO TOT CHÉN,** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- numero dos mil ochenta y cinco, veintidós mil novecientos trece, un mil seiscientos uno (2085 22913 1601), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, en su calidad de Administrador Único y Representante Legal de la entidad mercantil denominada **CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES J.P., SOCIEDAD ANONIMA,** y quienes vuelven a firmar conmigo la presente acta de legalización notarial.


LEONEL ARTURO CHACÓN BARRIOS
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COBÁN




CARLOS RUBEN BALDOMERO TOT CHÉN
Administrador Único y Representante Legal
CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES
J.P., SOCIEDAD ANONIMA

ANTE MI


Luis Angel Trujillo Muñoz
Abogado y Notario



PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

7955-3232 Ext. 3184

OFICIO No. 370-2021-JAM/AV.
COBÁN, A. V. 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

Licenciado
Luis Angel Trujillo Muñoz
Abogado y Notario
Su Despacho

Atenta y respetuosamente me dirijo a usted, en atención a su Oficio sin número, de fecha de recibido veintiuno de septiembre del año dos mil veintiuno, por el cual remite MINUTA del contrato siguiente:

CONTRATO NUMERO DIECINUEVE GUION DOS MIL VEINTIUNO (19-2021) CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ, Y EL SEÑOR CARLOS RUBEN BALDOMERO TOT CHÉN EN SU CALIDAD ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE J.P., SOCIEDAD ANONIMA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL COLONIAS ESFUERZO II, NUEVA ESPERANZA Y CASERIO CHIRREMESCHE, COBAN, ALTA VERAPAZ, para su revisión.

Al respecto me permito indicarle, que en base a lo aprobado en **PUNTO TERCERO** del Acta de Sesiones del Concejo Municipal número **92-2021**, celebrada con fecha diez de septiembre del año dos mil veintiuno, se procedió a la revisión de la presente minuta, por lo que es procedente la impresión oficial del documento y firmas como corresponde.

Adjunto documentación relacionada a la minuta respectiva.

Sin otro particular, me suscribo atentamente


LICDA. EVELYN AZUCENA CUCTAROT
JUEZ DE ASUNTOS MUNICIPALES



c.c. archivo

LUIS ANGEL TRUJILLO MUÑOZ

Abogado y Notario

Cobán, Alta Verapaz, 24 de septiembre de 2021

ING. LEONEL ARTURO CHACÓN BARRIOS

ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ

Por este medio le envié un cordial saludo, deseándole éxito en sus actividades diarias.

En atención al oficio No. 370-2021-JAM/AV. de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil veintiuno, remito a usted:

CONTRATO NÚMERO DIECINUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (19-2021), CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ, Y EL SEÑOR CARLOS RUBEN BALDOMERO TOT CHÉN EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES J.P., SOCIEDAD ANONIMA, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL COLONIAS ESFUERZO II, NUEVA ESPERANZA Y CASERIO CHIRREMESCHE COBAN, ALTA VERAPAZ

Al respecto me permito indicarle, que el referido contrato fue redactado en base a Punto Décimo Tercero del Acta de Sesión de Concejo número 92-2021 de fecha diez de septiembre del año dos mil veintiuno.

Para que, de conformidad con la ley de la materia, proceda al trámite correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo atentamente,


LIC. LUIS ANGEL TRUJILLO MUÑOZ

Luis Angel Trujillo Muñoz
Abogado y Notario

RECEPCION MUNICIPAL
CIUDAD IMPERIAL, COBAN, ALTA VERAPAZ

RE 28 SEP 2021

POR: amou

HORA: 15:06

Cel.: 5954 7710; Dirección: 2ª. Calle 5-68 Zona 12, Oficina No. 3, Interior Oficinas San Francisco, Cobán, Alta Verapaz, Guatemala;
Email: angeltrujillomunoz@gmail.com

FIANZA: C-2

De Cumplimiento de Contrato

POLIZA No: 834851

Para cualquier referencia cítese este número

ASEGURADORA FIDELIS, S.A., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Ministerio de Economía se constituye fiadora solidaria, ante el Beneficiario de la presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación.

Beneficiario:	MUNICIPALIDAD DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
Fiado:	CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES J. P. SOCIEDAD ANONIMA
Dirección del fiado:	KM. 215.5 RUTA COBAN A CARCHA, COBAN ALTA VERAPAZ
Contrato:	Número 19-2021, del 21 de septiembre del 2021
Valor del contrato:	Q. 43,630,000.00 (cuarenta y tres millones seiscientos treinta mil quetzales exactos.)
Objeto del contrato:	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario y Pluvial Colonias Esfuerzo II, Nueva Esperanza y Caserío Chirremesche Cobán, Alta Verapaz.
Plazo del contrato:	Dos (02) años con cuatro (04) meses calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de la obra.
Monto afianzado:	Q. 8,726,000.00 (ocho millones setecientos veintiseis mil quetzales exactos.), equivalentes al veinte por ciento (20.00 %) del valor del contrato.

La presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quién se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuya responsabilidad es a cargo del Fiado y que se deriva del contrato suscrito e identificado en esta póliza. Se emite de conformidad y sujeción a lo establecido en el contrato respectivo y en lo que corresponda, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como la Ley del propio ente descentralizado y sus Reglamentos aplicables a la contratación, si fuera el caso. Su vigencia se inicia simultáneamente con la del contrato afianzado, hasta por el plazo del mismo y hasta que la entidad Beneficiaria extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de calidad o de funcionamiento, haberse prestado el servicio o recibido la garantía de conservación de obra, lo que sea primero pertinente y corresponda.

La presente póliza de fianza se explica con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con los artículos 3 literal b), 106 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora, para los efectos de su aplicación toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

ASEGURADORA FIDELIS, S.A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta Póliza representa se somete expresamente a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guatemala.

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA EN www.aseguradorafidelis.com o comuníquese a nuestras oficinas EN FE DE LO CUAL se extiende, sella y firma la presente Póliza de Fianza, en la ciudad de Guatemala a los 22 días del mes de Septiembre del año 2021

ASEGURADORA FIDELIS, S.A.


Firma Autorizada



Autorizada para operar Fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía el 27 de abril de 1977; y en el uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A.", en virtud de la Resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero de 2012, antes denominada FIANZAS UNIVERSALES, S.A.

2399879

1 / 5 beneficiario

\$d##hvp

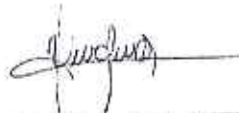
Guatemala, 22 de Septiembre del 2021

Señores
Municipalidad De Cobán, Departamento De Alta Verapaz
Ciudad

El seguro de caución (fianza) que a continuación se identifica y para los efectos del fiel cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se CERTIFICA SU AUTENTICIDAD, toda vez que el mismo ha sido emitido en esta aseguradora y en virtud que la información que se consigna coincide con los registros y controles de esta entidad, dejándose constancia que el firmante de la misma, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

Fianza: C-2 Póliza No. 834851
Fiado: CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES J. P. SOCIEDAD ANONIMA
Monto afianzado: Q 8,726,000.00
Fecha de emisión: 22 de Septiembre del 2021

Atentamente,



Firma Autorizada



FIANZA: C-5

De Anticipo

POLIZA No: 834852

Para cualquier referencia cítese este número

ASEGURADORA FIDELIS, S.A., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Ministerio de Economía se constituye fiadora solidaria, ante el Beneficiario de la presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación.

Beneficiario:	MUNICIPALIDAD DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
Fiado:	CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES J. P. SOCIEDAD ANONIMA
Dirección del fiado:	KM. 215.5 RUTA COBAN A CARCHA, COBAN ALTA VERAPAZ
Contrato:	Número 19-2021, del 21 de septiembre del 2021
Valor del contrato:	Q. 43,630,000.00 (cuarenta y tres millones seiscientos treinta mil quetzales exactos.)
Objeto del contrato:	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario y Pluvial Colonias Esfuerzo II, Nueva Esperanza y Caserío Chirremesche Cobán, Alta Verapaz.
Plazo del contrato:	Dos (02) años con cuatro (04) meses calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de la obra.
Monto afianzado:	Q. 1,378,708.00 (un millón trescientos setenta y ocho mil setecientos ocho quetzales exactos.), equivalentes al tres por ciento (3.16 %) del valor del contrato.

La presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quién se extiende y hasta por la cantidad que se expresa que el Fiado habrá de invertir en el objeto del contrato suscrito e identificado en esta póliza el anticipo que reciba a cuenta del mismo. Se emite de conformidad y sujeción a lo establecido en el contrato respectivo y en lo que corresponda, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como a la Ley del propio ente descentralizado y sus Reglamentos aplicables a la contratación, si fuera el caso. Su vigencia se inicia al hacerse efectivo el anticipo pactado en el contrato, hasta su total amortización.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con los artículos 3 literal b), 106 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora, para los efectos de su aplicación toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

ASEGURADORA FIDELIS, S.A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta Póliza representa se somete expresamente a la Jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guatemala.

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA EN www.aseguradorafidelis.com o comuníquese a nuestras oficinas

EN FE DE LO CUAL se extiende, sella y firma la presente Póliza de Fianza, en la ciudad de Guatemala a los 22 días del mes de Septiembre del año 2021

ASEGURADORA FIDELIS, S.A.


Firma Autorizada



Autorizada para operar Fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía el 27 de abril de 1977; y en el uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A.", en virtud de la Resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero de 2012, antes denominada FIANZAS UNIVERSALES, S.A.

2399881

1 / 5 beneficiario

%#dcfdv


Guatemala, 22 de Septiembre del 2021

Señores
Municipalidad De Cobán, Departamento De Alta Verapaz
Ciudad

El seguro de caución (fianza) que a continuación se identifica y para los efectos del fiel cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se CERTIFICA SU AUTENTICIDAD, toda vez que el mismo ha sido emitido en esta aseguradora y en virtud que la información que se consigna coincide con los registros y controles de esta entidad, dejándose constancia que el firmante de la misma, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

Fianza: C-5 Póliza No. 834852
Fiado: CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES J. P. SOCIEDAD ANONIMA
Monto afianzado: Q 1,378,708.00
Fecha de emisión: 22 de Septiembre del 2021

Atentamente,



Firma Autorizada





MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN

7955-3232 Ext. 3158

Oficio No. 242-2021/DS/EAC
Cobán, Alta Verapaz, octubre 07 del Año 2021

Licda. Aura Violeta Rey Yalibat
Secretaria Municipal
Edificio

Tengo el agrado de dirigirme a usted esperando que todas las actividades que esté desarrollando, se lleven con un rotundo éxito.

El motivo de la presente es para informarle en respuesta al oficio No. 1592-2021-OF.II.SRIA.MPAL. De fecha 4 de octubre del presente año. En la cual se solicita la fecha de inicio y finalización del proyecto "CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL COLONIAS ESFUERZO II, NUEVA ESPERANZA Y CASERIO CHIRREMESCHE COBAN, ALTA VERAPAZ" Contrato 19-2021. Que será ejecutada por la empresa mercantil denominada CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES J.P., SOCIEDAD ANONIMA. Según tiempo contractual de dos (2) años con cuatro (4) meses calendario quedando establecido con las siguientes fechas (11/10/2021 al 10/02/2024)

Sin más sobre el particular, agradeciendo la atención al presente me suscribo de usted, atentamente.

Atentamente

Ing. Edgar Armando Coronado Véliz
Director de Supervisión
Municipalidad de Cobán



SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COBAN, A.V.

07 OCT 2021

HORA:

10:51 hrs

DOR:

Rey